PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA INSTITUTO DE AUTOMATICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (INAUT) PARA REINICIAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJOS EXPERIMENTALES

Este protocolo, de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento para todo el personal del INSTITUTO DE AUTOMATICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (INAUT), se aplica a partir de que las autoridades sanitarias habiliten la actividad de investigación.

El mismo es un complemento del protocolo para tareas experimentales, aprobado por la Resolución de CONICET RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET y RESOL-2020-1179-APN-DIR#CONICET.

Para el caso en el cual la Unidad Ejecutora fuera de doble dependencia, el presente protocolo debe estar homologado por la contraparte (Universidad, Laboratorio, Institución, etc.)

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24557 y 19587 y los decretos 351/79 y resoluciones de la SRT), como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, se describen las recomendaciones preventivas y de seguridad para nuestros agentes.

Estas pautas fueron confeccionadas de acuerdo con los marcos normativos vigentes, contemplando las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias y laborales, procurando extremar el cuidado de las personas que concurren al INAUT.

Las pautas contenidas en este protocolo podrán modificarse de acuerdo a las nuevas medidas que reglamenten las autoridades nacionales, provinciales y municipales, así como por la aparición de nuevas evidencias científicas sobre los distintos aspectos que se detallan más adelante.

CONTENIDO

- **OBJETIVO**
- **RESPONSABILIDADES**
- **ALCANCE**

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- **VERIFICACION DEL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL**

- **MEDIDAS A ADOPTAR**

- **ANEXOS**

OBJETIVO:

El **objetivo** de este protocolo es establecer las pautas mínimas para el cuidado de la salud del personal que se desempeña en el INAUT en virtud del contexto actual del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (cuarentena) establecida en el marco de la Pandemia de Coronavirus COVID-19.

Previo a la implementación del presente protocolo se debe realizar la difusión y capacitación del personal de todos sus contenidos.

RESPONSABILIDADES

DIRECTOR DEL CCT: Aprobar esta recomendación general y coordinar las acciones con las distintas Unidades Ejecutoras.
DIRECTORES DE UNIDADES EJECUTORAS: Redactar protocolos particulares, verificar y hacer cumplir la puesta en práctica de los mismos.
PERSONAL EN GENERAL: Dar cumplimiento a estas instrucciones operativas.

ALCANCE

Alcanza a todo el personal del INAUT (Investigadores/as, Becarios/as/es, Personal de Apoyo, empleados/as/es y todos quienes colaboren con las tareas experimentales de la UE).

CONSIDERACIONES GENERALES:

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE BIOLÓGICO Y COVID-19

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el Coronavirus SARS-CoV-2 que se ha descubierto más recientemente. Pertenece a la especie de SARSr-CoV (coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave). Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Se contagia por contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.

DEFINICIONES:

Asimismo, resulta necesario destacar que, en el marco del Decreto 297/2020 y subsiguientes y de la Res. 207/20 MTEySS:

- **Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO):** El aislamiento social, preventivo y obligatorio es una medida excepcional que el Gobierno nacional adopta en un contexto crítico.
- Con el fin de proteger la salud pública, todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria deberán permanecer en sus domicilios habituales o en donde se encontraban a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020.
- Deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pueden circular por rutas, vías y espacios públicos.
- Solo pueden realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.
- **Cuarentena:** El término cuarentena se utiliza también con el mismo sentido.
- **Trabajo esencial:** Las personas que se encuentran exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) y de la prohibición de circular -detalladas en Decretos, y en las Decisiones Administrativas del Poder Ejecutivo Nacional y Provinciales- que deberán contar con una certificación que acredite su condición frente a la autoridad competente en el caso de ser requerido.
- **Grupo de riesgo (distintas categorías):** Algunas categorías no necesitan justificativo o ser documentadas (embarazo, 60 años). Aquellas que incluyen otro tipo de riesgo (patologías respiratorias, consideración en el momento en que se flexibilice o finalice el ASPO.
- Con respecto a los grupos de riesgo, se debe tener en cuenta que permitir que los trabajadores hagan su trabajo también es una cuestión de salud pública, entonces hay que buscar mecanismos que lo hagan posible.
- **Todas/os las/os agentes del sector público nacional en cualquiera de las modalidades de contratación:** están autorizadas/os a no concurrir al lugar de trabajo, permitiéndoseles trabajar desde sus domicilios (teletrabajo).
- **Home-office/teletrabajo:** Todo tipo de tareas de oficina y/o laboratorio que se pueden realizar desde la vivienda/domicilio del trabajador/trabajadora.
- **A todas/os las/os agentes del sector público y privado que tengan hijas/os menores escolarizadas/os:** se les otorga licencia. En este caso, la licencia se otorga a uno de los padres y/o tutores. Embarazadas, mayores de 60 años (con excepción de aquellos que cumplan servicios

IF-2020-05514665-APN-DDGUE#CONICET

esenciales) y grupos de riesgo de ambos sectores, quedan liberadas/os de concurrir.

- **Cuidado de adultas/os mayores:** aquellos agentes del organismo, como así también las/os becarias/os que se encuentren a cargo de adultas/os mayores podrán solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos licencia con carácter de excepción, presentando la documentación que acredite la circunstancia invocada, a fin de que la petición sea tratada por el Directorio.

En la medida de lo posible, todo el trabajo de oficina debe ser realizado en los respectivos hogares.

Para concurrir al Instituto, los jefes de grupo deben presentar un **Organigrama de Actividades** al Consejo Directivo, de modo de respetar las condiciones que se establecen más abajo. Para ello, pueden ocupar diferentes días y/o franjas horarias.

Licencia versus teletrabajo: Mientras se estableció el ASPO y para garantizarlo, en la medida de las posibilidades, los trabajadores pueden continuar realizando teletrabajo. Sin embargo, algunos trabajadores no pueden desarrollar actividades en esa modalidad.

Se sobre entiende ue en el per odo, hay una pausa de “productividad, administrativo” ue implica el no cómputo de fechas límites, entrega de documentación, evaluaciones. Será necesario definir ese período contemplando las distintas situaciones y las realidades regionales.

Cuando finalice el ASPO, hay un sector de trabajadores con menores o con mayores a cargo que quizás deberán continuar con esa responsabilidad. En este caso se deberá contemplar la normativa que establezca la institución, remarcando que la situación de parejas en una misma institución y/o unidad ejecutora debe preservar los derechos y obligaciones de ambas partes.

Condiciones de teletrabajo/ART.

A raíz de la incorporación del teletrabajo[1], como nueva modalidad de trabajo, la ART se hace cargo de cubrir los riesgos inherentes a este tipo de actividad laboral, la cual se desarrolla en la vivienda del trabajador.

El empleador debe denunciar a la ART los datos de los trabajadores que realizan teletrabajo y los domicilios donde desarrollan la actividad laboral.

En caso de ocurrir un accidente laboral, deberá ser informarlo a la **ART** *lo antes posible; esto le permitirá dejar en manos de quienes más saben, la tarea de asistir al trabajador accidentado*

La cobertura se hace efectiva con la denuncia del siniestro, que se trata de la comunicación que debe recibir la ART sobre el hecho, no se requiere la denuncia policial.

Esta puede ser hecha por cualquier persona, lo importante es que la aseguradora se entere que hubo un siniestro en el plazo estipulado por la Ley (72 horas). Sin

1

embargo, es conveniente que la denuncia sea realizada por el asegurado, porque es quién estuvo en el momento o bien quien sufre en forma directa la consecuencia del evento.

El asegurado debe proporcionar la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la presentación a su cargo y permitir realizar las indagaciones necesarias para facilitar al asegurador la comprensión del siniestro y la validez del reclamo.

El listado de trabajadores y sus domicilio particulares fueron oportunamente denunciados a la ART como sedes del teletrabajo de cada agente.

Comité de control de condiciones de trabajo.

Se deberá crear un Comité de control de condiciones de trabajo que periódicamente se reúna para ajustar las recomendaciones del presente protocolo, actualizar la normativa, proponer capacitaciones, realizar un control del efectivo cumplimiento de las medidas de protección y seguridad (uso de barbijos, aseo, distancia social, desinfección de los espacios y útiles de trabajo).

El Comité del INAUT debe atender las problemáticas de los lugares de trabajo, aplicando el presente protocolo.

Deberá estar integrado por los distintos estamentos que conforman los grupos de investigación (administrativos, técnicos, investigadores y becarios) y contar con aporte y/o recomendaciones con una perspectiva sindical/gremial.

Plan de acción

Se implementará un plan de acción para cuando CONICET o el Poder Ejecutivo Nacional dispongan el fin del ASPO.

Este plan contemplará el retorno progresivo a los ambientes de trabajo priorizando a aquellos trabajadores que están imposibilitados de realizar tareas en modalidad teletrabajo.

En este marco, las actividades permitidas serán el uso de equipos, la realización de experimentos y la preparación de muestras.

Las tareas administrativas y todas aquellas acciones que no requieran de realización presencial, se efectivizarán por teletrabajo, las que volverán a la normalidad de manera progresiva.

Ver más adelante fases progresivas de vuelta a los lugares de trabajo (Anexo 1)

VERIFICACION DEL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL:

- Cada persona perteneciente al instituto debe utilizar la Aplicación CUIDAR y completarla en la frecuencia que ésta le indique, como así también la aplicación que haya implementado la provincia a la cual pertenece la institución.
- Los agentes deben medirse la temperatura antes de concurrir al instituto. Si tiene 37,5°C o más y presenta alguno de los síntomas con casos compatibles con Covid-19 debe quedarse en su casa y reportarlo a las autoridades del instituto y sanitarias correspondientes a su domicilio.

- Es responsabilidad de cada individuo informar cambios de su situación de salud y sanitaria. Se habilitará a jefes de grupo a informar si detecta cambios en las mismas. *Ver anexo cartel de síntomas.*
- El personal con sintomatología como tos, fiebre mayor a 37,5°, dificultad al respirar, perdida de olfato y gusto, etc. o con familiares o contactos cercanos con dichos síntomas, no debe asistir al trabajo, debiendo avisar al responsable de área sobre su ausencia.

Al ingresar a las instalaciones, el personal deberá:

- Solo deberán ingresar al CCT/UE/Instituto, por los accesos habilitados, aquellas personas que cumplan tareas esenciales y/o experimentales, autorizadas previamente por el Director/a de cada Instituto o por el Director/a del CCT para Servicios Centralizados y Administrativos.

- Limpiarse el calzado sobre una alfombra sanitizante, humedecida con lavandina (diluida 1/50) que se encuentra en la entrada al instituto y luego secárselos sobre otra alfombra o felpudo seco que se colocará a continuación.

- Higienizarse las manos con alcohol en gel o aspersión con alcohol 70% ubicados en una mesita a la entrada. El personal de la vigilancia tomará la temperatura con termómetro digital y anotará en el registro correspondiente. Volver a higienizarse las manos con alcohol.
- El personal de la Guardia, tomará la temperatura del agente y si su temperatura es $\geq$ 37,5°C no podrá ingresar a su lugar de trabajo, si además presenta alguno de los síntomas compatibles con Covid-19, se dispara el protocolo de personal con síntomas. El personal que pretende ingresar, completará la Declaración Jurada (Anexo N° 13) permitiéndose el ingreso si todas las respuestas son NO.
- El Personal de Guardia dará inmediatamente aviso al Director/a, Vice Director/a o Integrante del Consejo Directivo para que active el “Protocolo de ante un posible caso positivo”.
- La persona identificada como sospechosa, debe ser aislada en una sala que se destina para tal fin, dándole un barbijo o tapabocas nuevo, del tipo quirúrgico.
- Y se avisará a las autoridades sanitarias correspondientes.
- Si se le facilita el ingreso, una vez dentro del establecimiento el personal deberá despojarse de los tapabocas/barbijo de traslado, así como bultos y ropa o abrigos de calle colocándolos en una bolsa de consorcio que le proveerá el instituto.
- El horario de ingreso debe ser amplio para evitar concentración de personal, según lo programado por las autoridades de la institución, para no superar el aforo de cada área habilitada. De este modo el personal de la Guardia facilitará el ingreso del personal que desarrolla actividades esenciales, personal afectado a investigaciones en torno al COVID-19; personal autorizado, por planillas de turnos/organigrama de cada UE/Laboratorio/Instituto/CCT.

MEDIDAS A ADOPTAR:

a) Comunicación y cartelería en ámbitos laborales.

Se deben colocar carteles indicativos, bien visibles, en los ingresos al edificio, espacios de tránsito y lugares de trabajo, los que estarán relacionados con:

- Como realizar la higiene de manos.
- Evitar el contacto de manos con ojos, boca y nariz.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable.
- Usar siempre barbijo independientemente de la cantidad de personas presentes en el recinto.
- En caso de pretender ingresar sin barbijo o tapabocas, no se permite el ingreso.
- Donde desechar residuos como barbijos descartables, pañuelos descartables y/o guantes y otros que puedan ser patogénicos.
- Evitar compartir el uso de vasos, mate y cualquier tipo de utensilio.
- Evitar el acercamiento con personas que estén cursando enfermedades respiratorias u otras.
- Indicaciones donde aprovisionarse de alcohol, jabón y desinfectantes
- Señalización de pisos con líneas azules para indicar la circulación de personas.
- En casos de lugares de espera de personas, con líneas amarillas con distanciamiento social de 2,0 m, entre cada una.

b) Infraestructura, lugares de trabajo, insumos para la higiene, Recomendaciones generales.

El INAUT y sus trabajadores deben mantener la salubridad de los ambientes de trabajo y prestar especial atención a:

- Ventilar todos los ambientes cerrados para facilitar el recambio de aire.
- Mantener los lugares de trabajo, limpios y ordenados.
- Limpiar las superficies, con especial atención a aquellas sólidas no porosas como picaportes, teclados, mouse, monitores, mesadas. (Ver anexo 9)
- Minimizar la aglomeración de varias personas.
- Las reuniones deben ser reemplazadas por conferencias telefónicas o videoconferencias.
- Mantener la distancia mínima recomendada de 2 metros.
- Los agentes deben mantener la higiene continua de sus manos utilizando agua y jabón y/o los rociadores con sanitizante de manos, en una solución

combinada de alcohol isopropílico y/o alcohol en gel, éstos se ubican en los ingresos generales, palieres y lugares de trabajo.

- Así como, también, se debe desinfectar el calzado al ingresar al Establecimiento utilizando alfombras sanitizantes humedecidas, con lavandina en la dilución correspondiente, que se prevén para tal fin.
- Los referentes de grupos o áreas de trabajo deben revisar diariamente el cumplimiento de las medidas de higiene por parte de sus compañeros
- Se prioriza el uso de tecnologías de comunicación (telefonía móvil, video llamadas) para sustituir las reuniones presenciales.
- Se debe proceder al uso individual de teléfonos fijos y móviles, auriculares y micrófonos, no debiendo ser compartidos bajo ninguna circunstancia.
- Sectorizar y asegurar las distancias sociales recomendadas para el uso de instalaciones de comedor y áreas públicas.
- En los espacios de comedor y/o vestuario existentes, debe preverse la sectorización de los mismos, de manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, estableciéndose un ordenamiento en el acceso acorde al aforo permitido para cada lugar. De ser necesario se deben disponer turnos y tiempos de permanencia mínimos para la ocupación de estas instalaciones.
- Sólo se deben usar pañuelos descartables para uso personal.
- La recepción de mercaderías y correspondencia se debe realizar fuera del establecimiento, respetando las distancias preventivas. Cuando se reciban materiales y documentación de manos de terceros, se debe efectuar la desinfección de lo recibido con la solución de alcohol isopropílico referida o algún producto sanitizante en aerosol (por ejemplo Lysoform o similar).
- Mantener los sanitarios en condiciones de higiene extrema. En cada sitio colocar rociadores con desinfectantes (Anexo II)
- Se debe informar en el ámbito laboral si se ha tomado contacto con alguna persona infectada o con sospecha de infección con el Virus COVID-19.
- Se debe informar en los casos que corresponda si han recibido la vacunación contra el virus de la gripe, en línea con las recomendaciones sanitarias nacionales.
- Tener al alcance de todos los trabajadores un termómetro y el botiquín al día.

c) Movilidad de los trabajadores

- Evitar el traslado desde y hacia el lugar de trabajo en grupo, aforo máximo: hasta dos (2) personas en auto mediano, ubicados, el conductor en su asiento y el pasajero en el asiento trasero en diagonal, usando tapabocas en forma permanente y con ventilación dentro del vehículo.
- Promover el uso de bicicleta o caminata individual cuando la cercanía al lugar de trabajo lo permita.
- Desalentar el uso de transporte masivo (colectivo, taxi compartido) y/o coordinar su uso en horarios de baja demanda
- En caso de necesitar utilizar transporte público, mantener el distanciamiento social en los lugares de espera.
- Respetar las distancias en público recomendadas por la autoridad sanitaria nacional de mínimo, 1,5 metros.

- Adoptar el uso de un kit de higiene personal, conteniendo elementos para la asepsia, limpieza y aseo, sin compartir su uso.

- Realizar limpieza y desinfección frecuente de ropas y calzado.
- Repetir la higiene de manos toda vez que ocurra el acceso a cualquier medio de transporte y antes de cualquier otra actividad laboral o personal, utilizando alcoholes en gel o líquido o con el lavado de manos con agua abundante y jabón común.
- Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.

d) Activación de emergencia: Ante la detección de un trabajador en instalaciones con síntomas compatibles con el COVID-19: temperatura de 37,5°C o superior, tos continua, vómitos, diarrea, pérdida del olfato y del gusto, y demás., es necesario tomar las siguientes precauciones:

- Inmediatamente el trabajador debe ser aislado en situación de cuarentena, en un ámbito destinado para tal fin, en espera de las instrucciones de la autoridad sanitaria respectiva.
- Se debe comunicar a los organismos públicos del Estado sobre la situación y se facilita el traslado del trabajador en cuestión, al lugar de cuarentena.
- Solicitar al trabajador afectado información primaria sobre las personas con las que tuvo contacto.
- El INAUT debe realizar una desinfección preventiva del sector de tareas del trabajador afectado, siguiendo los protocolos correspondientes e indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Si la detección del caso compatible se diera fuera de las instalaciones, se debe proceder de la misma manera, identificando a las personas que lo contactaron y desinfectando áreas que pueden estar contaminadas.
-

e) Ocupación de oficinas y laboratorios:

- Rocíe y/o repase con paños humedecidos en desinfectante, las sillas, escritorios, impresoras y elementos de trabajo antes de usarlos.
- NO se saque el barbijo dentro de la OFICINA.
- NO CIERRE la puerta al ingresar.
- Utilice los teléfonos en modo “manos libres”.
- Destine una SUPERFICIE de trabajo, para apoyar “DOCUMENTOS en DESCONTAMINACIÓN” (los papeles que ingresan del exterior).

- En los ingresos al instituto se colocan rociadores con sanitizante o alcohol en gel para las manos y una alfombra con sanitizante para desinfectar el calzado y otro para secarlo, con el fin de evitar condiciones de piso resbaladizo.
- Al ingreso se procede a tomar la temperatura corporal del agente, se deja constancia del valor y de sus datos personales para considerarlos como registro del ingreso, además se consignará el número de teléfono del agente, para avisarle si se presentó algún caso positivo o sospechoso

durante su permanencia en la institución. Dicha tarea es responsabilidad del personal de guardia en el ingreso o en caso de no poseerlo, por la persona designada para tal fin.

- La definición de cohortes también tiene la ventaja de agrupar a una serie de individuos en grupos diferentes para que cada uno de esos grupos tenga su propia dinámica en caso de contagio.
- Si existen dos salones/salas donde trabajan más de dos personas, se puede programar que a esas salas concurran en días alternados, de a dos procurando una distancia de 2 metros.
- Al ingresar a las oficinas/laboratorios, higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso
- Si una oficina es compartida entre dos personas, coordinar para alternar los días en que van cada una.
- En todos los casos, cada trabajador deben destinar una media hora a ventilar la sala. También a higienizar con rociador desinfectante útiles y superficies no porosas al llegar y al abandonar el lugar.
- Durante toda la jornada de trabajo se debe respetar una distancia mínima de 2 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como carpetas, folios, papeles, herramientas, y/o aparatos electrónicos deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre una mesa o estante.
- Evitar el ingreso a los sectores de oficina, interactuar en patios al aire libre.
- Quienes ocupan un lugar dado deberán verificar el stock de elementos para la limpieza y desinfección.
- Los puestos de trabajo deben ubicarse cada 2 m lineales u ocupar una superficie de 4/6 m2.

f) Instalaciones sanitarias:

- Mantener la limpieza ya que no debe ser la tarea de otro. Usar frecuentemente rociadores desinfectantes cada vez que se usa un baño.
- Usar papel de cocina para secarse las manos/también cada uno debería contar con su toalla.
- El instituto proveerá dispensers con alcohol 70° y jabón líquido para los baños.
- Alternativamente cada uno puede llevar su propio alcohol.

Lic. NESTOR D. PARISI
Jefe Área Seguridad e Higiene
CONICET

ANEXO N° 1: ACCIONES AL INICIO DE LA JORNADA LABORAL.

Procedimiento para el ingreso al lugar de trabajo.

1- **Horario de ingreso:** Se segmenta según el turno elegido, con un margen amplio para el ingreso como al egreso, para evitar que se junten personas en los espacios comunes de acceso. Pasado el horario estipulado para el ingreso al instituto, el personal no podrá ingresar. Preferentemente el egreso del lugar de trabajo debe realizarse después de la hora de almorzar y el egreso antes de la hora de almorzar, para que los agentes puedan almorzar en sus domicilios.

2- **Desinfectarse las manos** usando el dispensador instalado en la Recepción y cargado con solución de alcohol 70% y/o alcohol en gel, según procedimiento recomendado por la OMS (seguir indicaciones de cartelería).

3- **Desinfectar el calzado**, previo al ingreso al establecimiento. Para ello, utilizar la alfombra sanitizante embebida con una solución de lavandina (diluida 1/50) o de amonio cuaternario que se encuentra en la puerta; posteriormente, secar el calzado en el paño de la bandeja de secado.

4- El personal a cargo de la recepción, debe **verificar** que el agente que pretende ingresar utilice la **Protección buco nasal (barbijo común, quirúrgico o específico N95; según corresponda)**.

5- El personal de recepción **registra la temperatura** de las personas que ingresan al instituto. En el caso de trabajadores que presenten temperatura superior a los 37,5 °C, NO PODRÁN INICIAR LA JORNADA. En estos casos, se aparta al trabajador hasta la zona de aislamiento y se comunica la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria y de las autoridades de la institución.

6- El personal NO registra su ingreso en el lector de huellas de la entrada o dispositivo de contacto. El acceso al instituto se registrará en la Recepción junto con el dato de temperatura, en un libro específico para este fin.

7- Antes de abandonar el área de recepción, el personal debe **despojarse del tapabocas/barbijo de traslado, y colocarse el barbijo "limpio" de uso interno**. Para esto contará con una bolsa con la etiqueta "sucio" y otra bolsa con la etiqueta "limpio" transportada por cada persona. n la bolsa "limpia" se encontrará el tapabocas de uso interno, y en la bolsa "sucia" deberá depositar el tapabocas de traslado hasta su salida de la institución. **Antes de colocarse el barbijo limpio, desinfectarse las manos con alcohol 70% o en gel.** La institución provee a cada agente de 2 barbijos de trabajo, facilitando que el personal pueda alternar su uso conforme a la obligación de lavarlos.

8- Una vez dentro del establecimiento, realizar la **desinfección de elementos personales** que ingresan (cartera, teléfono celular, llaves, etc.). Para ello, utilizar alcohol 70% o en gel y papel (tiempo de contacto: 60 s), descartar el papel en el basurero destinado para este fin.

IF-2020-65614665-APN-DDGUE#CONICET

9. Una vez ingresado a los pasillos de circulación **evitar** al máximo el **contacto con superficies** hasta el ingreso al sector de trabajo.

ANEXO N° 2: USO DE SANITARIOS.

1. NO se saque el barbijo dentro del SANITARIO.

2. Luego de cerrar la puerta y encender la luz, lávese las manos según indicaciones de cartelería.

3. Accione el botón de descarga utilizando un papel.

4. Lávese las manos según indicaciones de cartelería.

5. Con la toalla/papel con la que se secó las manos, apague la luz y accione el picaporte.

6. Arroje los papeles y deje la puerta entreabierta.

7. Utilice alcohol en gel después de salir del sanitario.

ANEXO N° 3: USO DEL ASCENSOR (EN CASO DE HABER) - SOLO UNA PERSONA POR VEZ.

1. Utilice el alcohol en gel dispuesto en el palier, previo a presionar el botón del ascensor y al salir del coche.

2. Presione el botón de llamada del Ascensor con el codo.

2. NO se saque el barbijo dentro del ASCENSOR.

3. Accionar la botonera interior con el codo.

ANEXO N° 4: TRABAJO EN ESPACIOS DE OFICINAS, BIBLIOTECA y ADMINISTRACIÓN

1. Las áreas de trabajo deben estar distribuidas de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos 2 metros lineales y/o 4/6 m2.

2. Rocíe y/o repase con papel descartable humedecido en alcohol 70%, las sillas, escritorios, teclados, impresoras y cualquier otro elemento de trabajo antes de usarlo. Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto, ej: escritorios, lapiceras, teclados de computadoras, teléfonos.

3. Si comparte su lugar de trabajo con otras personas, NO se saque el barbijo/tapabocas dentro de la OFICINA.

4. Utilice los teléfonos en modo “manos libres” y desinféctelos con alcohol 70% cada vez que los utilice.

5 Destine una SUPERFICIE de trabajo, para apoyar “DOCUMENTOS en DESCONTAMINACIÓN ” (los papeles que ingresan del exterior).

6. Mantener al menos una ventana y/o puerta abierta para asegurar la VENTILACIÓN del ambiente. Se recomienda abrir ventanas que cuenten con tela mosquitera.

7. Si la oficina cuenta con acondicionamiento del aire, utilizar éste en modo extracción del aire, NO RECIRCULACION y efectuar la limpieza periódica del sistema de filtrado.

7. Una vez finalizada las tareas en su sector de trabajo, limpiar todas las superficies utilizadas con alcohol 70% (esto incluye picaportes de puertas).

8. Desinfectarse las manos con alcohol 70% y/o alcohol-glicerina antes de oprimir el botón rojo que destraba la puerta de salida de la institución.

Cuadro 1 Relación de personas por m2 para oficinas/salas

Cantidad de hasta m2	Cantidad máxima de personas
10	2
15	3
20	4
25	5
30	6
Mayor a 35	7

IF-2020-65614665-APN-DDGUE#CONICET

La ubicación en los puestos puede ser diferente a la que se ocupa habitualmente. Los grupos que comparten mesadas así como los grupos que usan mesadas contiguas deben llegar a acuerdos de uso.

ANEXO N° 5: TRABAJO EN LABORATORIOS

1. Las áreas de trabajo deberán estar distribuidas de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de **al menos 2 metros y/o 4/6 m2**.

- Para Mesadas que permitan el trabajo de ambos lados y de 3,00 x 1,0 m: hasta 2 personas por cada lado.
  El personal se ubicará de acuerdo al esquema de la figura 1.
- Para mesadas adosadas a la pared la separación entre puestos de trabajo es de 2 metros y la cantidad de puestos depende de las dimensiones de la mesada.

2. RESPETAR los turnos dispuestos en el organigrama.

3. Si comparte su lugar de trabajo con otras personas, NO se saque el barbijo/tapabocas dentro del laboratorio.

4. NO ingresar objetos personales.

5. Desinfecte sus manos antes de ingresar.

6. Rocíe y/o repase con papel descartable humedecido en desinfectante, TODOS los muebles, banquetas, mesadas y elementos de trabajo antes y después de usarlos (esto incluye picaportes de puertas). Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.

7. Mantener al menos una ventana y/o puerta abierta para asegurar la VENTILACIÓN del ambiente. Se recomienda abrir ventanas que cuenten con tela mosquitera.

8- Para USO COMPARTIDO DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES:

a. Rocíe y/o repase con paños humedecidos en desinfectante, TODAS LAS PARTES del equipo o instrumento antes y después de usarlos.
b. Desinfecte todas las superficies colindantes a los equipos (mesadas, estantes, etc.).
c. Desinfecte sus manos al terminar.

9. La ropa de trabajo (guardapolvo/delantal) es de uso exclusivamente personal y permanecerá en el instituto o bien se transportará en bolsa cerrada para su higiene-desinfección, a cargo de cada agente.

10. Desinfectarse las manos con alcohol 70% y/o alcohol-glicerina antes de oprimir el accionamiento de la puerta de salida de la institución.

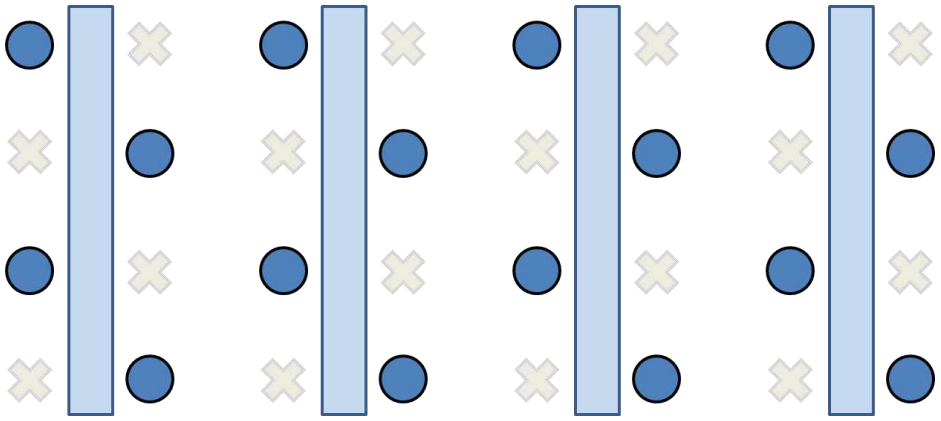

Figura 1: Ubicación alternada del personal en las mesadas de los laboratorios.
Los círculos simbolizan las posiciones usadas por el personal, en tanto que las cruces simbolizan los espacios que deben quedar libres para respetar el distanciamiento.

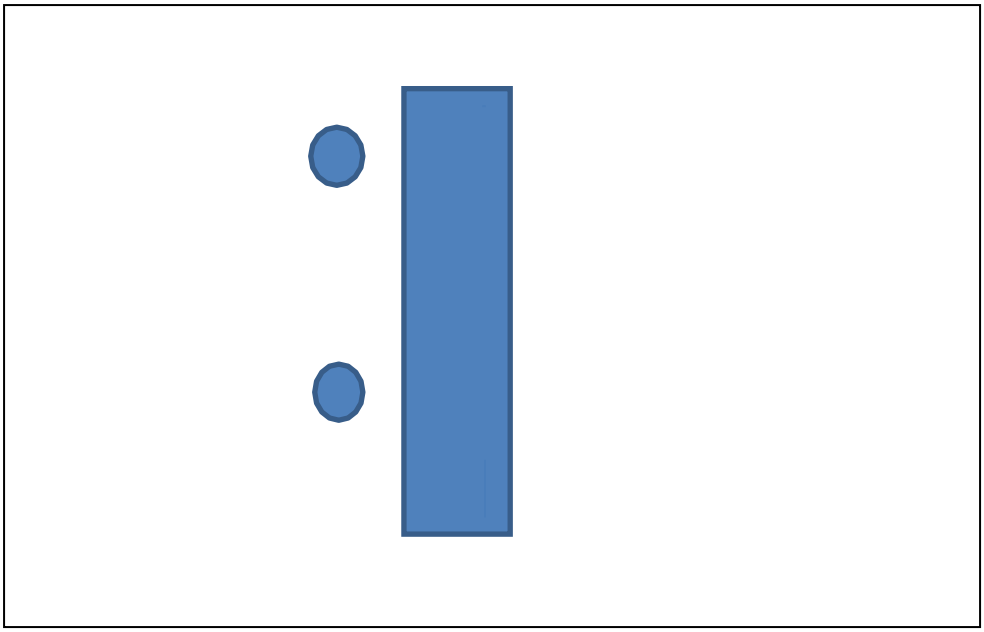

Figura 2: Ubicación alternada del personal en las mesadas adosadas a la pared en los laboratorios.

ANEXO N° 6: ATENCIÓN A PERSONAL AJENO A LA INSTITUCIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIAL EXTERNO

1. La atención a proveedores y cartero está a cargo del personal de recepción y se realiza a través de la ventana de recepción o de la zona de recepción en el acceso a la institución. Antes de recibir la encomienda, el personal de recepción debe consultar a través del portero/teléfono interno/etc.: el motivo de la visita, origen de la encomienda y datos del destinatario. En caso de insumos que vienen en frío, la entrega debe ser coordinada por la persona que lo ordenó y además esta persona es responsable de recibirlos en el área determinada.

No está permitido el servicio de *delivery* de comida o de otros artículos de uso personal. Quedan suspendidas las entregas de encomiendas personales (ej. Mercado Libre, Dafiti, Amazon, etc.).

2. El recepcionista debe utilizar en todo momento los EPP (barbijo/tapabocas, gafas o máscara facial).

3. Antes de tomar contacto con productos, encomiendas, papeles y/u otros, el recepcionista debe colocarse guantes para la manipulación de los mismos. Luego desinfectar la superficie del material con solución de alcohol 70% y papel (descartar el papel utilizado en el cesto destinado para tal fin-bolsa roja) o aerosol desinfectante (Lysoform o similar). El material recibido se coloca en el área bajo la ventana o sobre una mesa destinada a tal fin, que tiene la leyenda: “ ENCOMIENDAS en DESCONTAMINACIÓN ”.

4. Sacarse los guantes y descartar los mismos en el cesto destinado para tal fin (bolsa roja).

5. Lavarse las manos con abundante agua y jabón según procedimiento recomendado por la OMS (seguir indicaciones de cartelería).

***En el caso que, el tamaño de la encomienda supere el tamaño de la ventana o de la superficie de la mesa, se seguirán los siguientes pasos:**

a. Antes de permitir el ingreso a personas ajenas a la institución, el personal de recepción debe corroborar si se encuentran autorizados. Para ello, consulta a través del portero/teléfono interno/etc.: el motivo de la visita, origen de la encomienda, datos del destinatario, etc. Controla además que la persona que va a ingresar, esté usando barbijo/tapaboca y/o protector facial.

b. Solicitar a la persona que desinfecte sus pies en la alfombra sanitizante que se encuentra en la puerta.

c. Registrar la temperatura. En el caso que, la persona presente una temperatura superior a los 37,5 °C, NO PODRÁ INGRESAR A LA RECEPCIÓN.

d. Una vez ingresada la persona, solicitar la desinfección de manos con solución de alcohol 70% y/o alcohol-glicerina. Evitar todo tipo de contacto físico. Para ello, el recepcionista siempre debe mantenerse detrás del mostrador y debe solicitar además que la persona mantenga una distancia de **dos metros**, en el caso de ser posible.

e. Antes de tomar contacto con productos, encomiendas, papeles y/u otros, el recepcionista deberá colocarse guantes para la manipulación de los mismos. Luego desinfectar la superficie del material con solución de alcohol 70% y

papel (descartar el papel utilizado en el cesto destinado para tal fin, con bolsa roja) o aerosol desinfectante (Lisoform o similar). El material recibido se coloca en el área bajo la ventana o sobre la mesa, con la leyenda: " E N C O M I E N D A S en DESCONTAMINACIÓN ".

f. Desinfectar con solución alcohol 70%, lapiceras, superficies o cualquier otro material que haya estado en contacto con el material externo o la persona ingresada.

g. Sacarse los guantes y descartar los mismos en el cesto destinado para tal fin (con bolsa roja).

h. Lavarse las manos con abundante agua y jabón según procedimiento recomendado por la OMS (seguir indicaciones de cartelería).

ANEXO N° 7: RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

- Se desalienta la utilización de transporte público. En viajes cortos intentar caminar, o utilizar bicicleta de acuerdo a los espacios disponibles para tal fin.
- Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.
- Si debe utilizar vehículo propio, intente compartir el recorrido con otra persona que se dirija al mismo punto y deba utilizar transporte público, acordando horarios y puntos de encuentro, respetando el distanciamiento y la ventilación del vehículo. Se sugiere utilizar el 50% de la capacidad de personas que puedan trasladarse.
- Se debe realizar una correcta limpieza y desinfección del vehículo: volante, palanca de cambio, manijas de puerta, etc. con solución diluida de alcohol (alcohol 70%) y la limpieza general con lavandina con 10 cm3 por 1litro de agua.
- En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas y evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.

Recordar la importancia de una buena higiene de las manos, lavarse con agua y jabón durante 45-60 segundos o alcohol en gel antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar. Según instrucción del Ministerio de Salud

En todo momento conserva el distanciamiento social mínimo 1,5 - 2 metros.

Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con el pliegue del codo o un pañuelo descartable, aun teniendo el tapabocas puesto. (No toser o estornudar en dirección a otras personas). Recordar antes de salir colocarte el tapabocas, su uso es obligatorio en todo el territorio nacional. Ayuda junto con el distanciamiento y el lavado de manos a disminuir la posibilidad de contagiar a otra persona y de contagiarnos. Este elemento no evita el contagio, es un complemento de las medidas básicas y aconsejado principalmente a las personas en tránsito y trabajadores con riesgo leve de contraer la enfermedad.

Debe ser utilizado durante la jornada laboral salvo que se tenga indicado otro elemento de protección personal.

De ser posible, desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón y botella de agua o alcohol en gel, toallas descartables, guantes de nitrilo, bolsa de residuos, pañuelos descartables).

Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.

Si está a tu alcance movilizarse en el vehículo particular, recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo: volante, palanca de cambio, manijas de puerta, etc. con solución diluida de alcohol (alcohol 70%) y la limpieza general con lavandina con 10 cm3 por 1 litro de agua.

En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, así se permite más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.

Se desalienta la utilización de transporte público.

No utilizar transporte público, si el agente cree que está enfermo o con síntomas de Coronavirus (fiebre 37, 5º o más registrada con termómetro, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida del olfato, pérdida del gusto). No concurrir al trabajo quedarse en el hogar y llamar al servicio de salud local o al Ministerio de Salud **(Ver Anexo 16)** le indicarán los pasos a seguir.

Si fuera imprescindible utilizar transporte público **NO** utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo y respeta las distancias mínimas recomendadas de 1,5 - 2 metros entre todos los ocupantes.

Al volver a casa intentar no tocar nada. Quitarse los zapatos y desinfectarlos con alcohol 70% o lavandina común diluida (25 g/l de cloro) 20 ml o cm3 por litro de agua. Guarda la ropa exterior en una bolsa para lavarla. Si esto no es posible ponerla al sol y a ventilar en un tendedero.

Limpiar y desinfectar mochila, cartera, anteojos, celular, llaves y todo otro objeto que utilices a diario. Ducharse o si no puede, lávese bien todas las zonas expuestas (mano, muñecas, cara, ojos, cuello, etc.) Material adaptado de bibliografía Ministerio de salud de la Nación.

EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO

EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR** O **UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.

RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.

DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.

SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.

NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.

EVITÁ AGLOMERAMIENTOS EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.

NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS *(Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria)*.

CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. *(No tosas o estornudes en dirección a otras personas)*

ANEXO N° 8: PROTOCOLO ANTE UN POSIBLE CASO POSITIVO.

1- Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral.

- Si algún individuo llega a presentar cualquier sintomatología (tos continua, fiebre mayor a 37,5 °C, dificultad al respirar, perdida de olfato y gusto, etc.) durante el desempeño de su tarea, reporte la situación al jefe de grupo/área para que se contacte con las autoridades de la institución y sanitarias de la jurisdicción.
- El individuo será aislado en un espacio definido, donde se le proporciona la asistencia y un barbijo nuevo (tricapa, quirúrgico o rígido).
- Todo el personal que lo asista debe utilizar barbijo, camisolín, lentes y guantes.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a como retomar la actividad.
- Se debe evitar el contacto personal con el individuo en cuestión.
- Se le solicita al individuo que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Se realiza una desinfección del sector donde el individuo o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- Se organiza el traslado del individuo a su domicilio según indicaciones de las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se extreman las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.

2- Actuación ante un caso positivo de COVID-19.

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un individuo que forme parte de alguno de los grupos de trabajo, se cumplimentan inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los integrantes del establecimiento y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

- Se debe dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se debe **colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio/Provincia para el seguimiento epidemiológico del caso.**
- Se aíslan inmediatamente a las/los compañeras/os que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el individuo *Positivo*, **de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio/Provincia**.
- **Se siguen las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria**, que pueden incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del sector que permita reiniciar las actividades en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección

de las superficies con las que ha estado en contacto el individuo Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

- El personal de limpieza utiliza equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: barbijo, camisolín, guantes y protección ocular.
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, debe denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el individuo damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2:

- Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en la Etapa 1, se puede convocar a los restantes grupos de trabajo que deben presentarse en los horarios acordados.
- Antes del inicio de las tareas, se debe informar a las/los compañeras/os las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.

3- Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechoso” o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

- Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado *“Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral”*
- El personal con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autoriza el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indica se contacte con carácter urgente con el sistema de salud de la jurisdicción(a las líneas telefónicas correspondientes).
- El personal que se encuentre en la situación descripta en el apartado anterior, no puede reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

ANEXO N° 9: OBLIGACION DE LAVARSE LAS MANOS

Procedimiento para el lavado de manos indicado por el Ministerio de Salud de la Nación considerada como medida de prevención principal y más eficaz para evitar el contagio y la propagación del virus.

Asimismo, es efectivo para la limpieza de manos, el uso de un desinfectante a base de alcohol etílico o el alcohol en gel. - alcohol en gel - solución de 7 (siete) partes de alcohol etílico y 3 (tres) partes de agua (Ver cuadro posterior).

1a
1b
2
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
Frótese las palmas de las manos entre sí;
3
4
5
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
6
7
8
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
Una vez secas, sus manos son seguras.

ANEXO N° 10

¿Cómo quitarse los guantes?

Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.

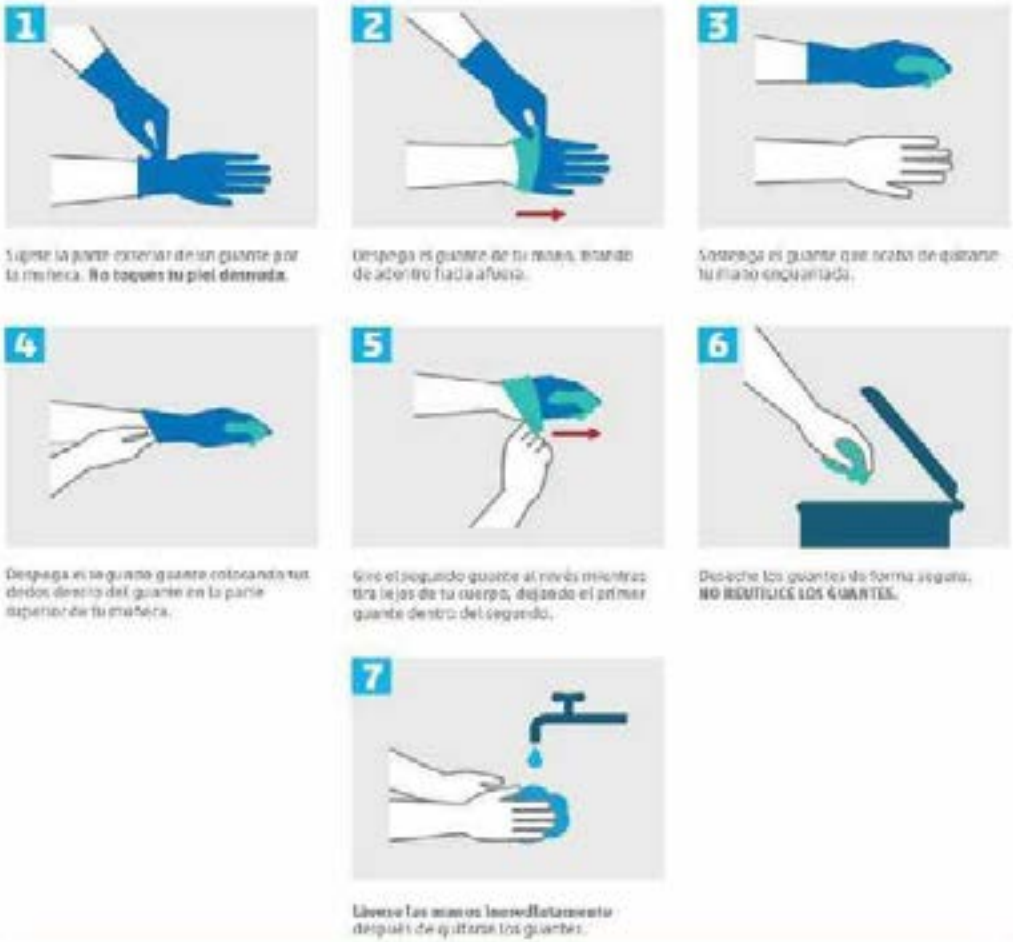

SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

ANEXO N° 11: PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Estas indicaciones están dirigidas al personal externo e interno que realiza la limpieza del instituto.

1- Limpieza y desinfección de superficies de ÁREAS COMUNES:

Metodología de Trabajo: Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo.

Se utilizan los siguientes **EPP**:

a- Barbijo

b- Guantes

c- Protección ocular

d- Delantal

Productos a utilizar (limpiador sanitizante):

a- Solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

b- Alcohol al 70%.

Observación: ***Nunca se deben mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclarse se generan vapores peligrosos y consecuentemente se puede producir una intoxicación.***

Recepción/Administración/Salas de reuniones

- Higienizar siempre las manos con loción alcohólica o alcohol en gel antes de ingresar.
- Utilizar un limpiador sanitizante: aplique el producto sobre un paño descartable de único uso para realizar la limpieza y desinfección de superficies y de sus dispositivos táctiles (producto compatible con elementos electrónicos).
- Al salir del recinto higienice nuevamente sus manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

Mesas de trabajo

- Limpie y desinfecte la superficie de la mesa humedeciendo un paño descartable de único uso rociando un limpiador sanitizante. Limpie en un solo sentido.
- Observe que la mesa quede seca.

Observación: se recomienda limpiar y desinfectar la mesada de recepción al menos 3 veces al día o cada 2 h.

Picaportes, control de accesos, botoneras de ascensores y barandas

- Utilizar guantes tipo doméstico para realizar esta actividad.
- Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar. Utilizar siempre un paño humedecido con el limpiador/desinfectante y

IF-2020-65614665-APN-DDGUE#CONICET

repasar limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.

- Limpiar y desinfectar los picaportes de todas las zonas, con periodicidad diaria (al menos 3 veces al día), utilizando un limpiador desinfectante, siguiendo las instrucciones de uso. Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies.

Teléfonos

- Utilizar paños humedecidos descartables con el producto limpiador sanitizante de superficies para realizar la limpieza y desinfección del tubo y la botonera. Repetir este procedimiento 3 o 4 veces al día. Chequear que el elemento quede seco.

2- Limpieza y desinfección de superficies de:

A- BAÑOS

Siempre se deben higienizar las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel antes de usar los guantes.

Elementos Necesarios:

- Guantes resistentes
- Detergente
- Limpiador desinfectante
- Cepillo
- Rociadores
- Paños de limpieza descartables
- Material de sustitución (jabón, toallas de papel, papel higiénico)

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Para asegurar una correcta desinfección, debe realizarse al menos, dos veces al día un proceso de limpieza con un detergente previo a la aplicación con un limpiador desinfectante. Para mantener la desinfección durante el día, podrá utilizarse sólo el producto para limpiar y desinfectar en un solo paso.
- Humedecer los paños con detergente y limpiar de lo limpio a lo más sucio.
- Cepillar las superficies internas de los inodoros vigorosamente (siempre de lo más limpio a lo más sucio).
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procede a desinfectar las superficies. Utilizando un paño humedecido o rociador con el producto desinfectante sobre toda la superficie.
- Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Con la finalidad de mantener las superficies desinfectadas a lo largo del día, se recomienda aplicar el limpiador desinfectante de un solo paso en todas las superficies, al menos 4 veces al día.
- Para superficies de alto contacto, como picaportes, grifos, botón de descarga, se recomienda limpiar, desinfectar y, a su vez, aplicar limpiador sanitizante de superficies, con la finalidad de brindar efecto residual.

IP-2020-65914065-APN-DDGUE#CONICET

Por último, se deberán limpiar y desinfectar los pisos.

B- PISOS

- Utilizar siempre elementos de protección personal como guantes resistentes, para realizar esta actividad.
- Siempre se deben higienizar las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel antes de usar los guantes.

Técnica de Limpieza: "Técnica de doble balde - doble trapo".

Elementos Necesarios:

- Doble balde y mopa. (1 balde con agua limpia y detergente y otro balde con agua limpia y desinfectante: lavandina)

Procedimiento:

- Colocarse los guantes.
- Barrer el piso correctamente, para remover la suciedad grosera. En este punto se debe disponer de otro elemento que no produzca dispersión de partículas ambientales, no se podría barrer, se puede utilizar un cepillo humedecido dependiendo las características de la planta física.
- Sumergir la mopa en el balde que contenga agua y detergente de piso.
- Limpiar el piso utilizando técnica de zig-zag siempre de lo más limpio a lo más sucio.
- Continuar limpiando el piso hasta que las superficies queden visiblemente limpias (Enjuagar frecuentemente la mopa, si se observa sucia, en otro balde con agua limpia).
- Desinfección: En el balde Nº 2 (limpio) agregar agua (2 L), colocar 100 ml de lavandina, sumergir el trapo, escurrir y friccionar en las superficies.
- Al finalizar la actividad enjuagar la mopa en un balde con agua limpia, escurrir y secar el exceso de producto.
- Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.
- Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.
- Dejar el delantal limpio y desinfectado para un nuevo uso (debe quedar seco).
- Retirarse los guantes tipo doméstico e higienizar las manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

Observación: No dejar agua estancada en ningún sector del centro ni recipientes que pudieran acumularla, para evitar focos potenciales de criaderos de mosquitos.

ANEXO N° 12 PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO PARA LABORATORIOS y CENTROS DE INVESTIGACION

- Los **AMONIOS CUATERNARIOS** reemplazan al uso de doble balde, ya que tienen la propiedad de **Limpiar** (disolviendo grasas), **y** al mismo tiempo **Desinfectar** (por su poder biocida en general. e inactivante sobre el coronavirus en particular).

ANEXO N° 13: TAPABOCAS

Es fundamental aclarar que el uso del tapabocas no reemplaza al distanciamiento social ni al lavado de manos. Los tapabocas solo deben considerarse como una medida complementaria y no un sustituto de las prácticas preventivas establecidas como el distanciamiento físico, la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara.

Con la obligación de uso para quienes hoy están en sus hogares y regresen al lugar de trabajo y los que están trabajando actualmente realizando tareas esenciales, en función a cumplir con las disposiciones legales Nacionales, para disminuir las posibilidades de contagiar a otros y usarlo como una medida de salud comunitaria adicional.

Es esencial el uso adecuado del tapabocas, además para que cumplan su función y tengan efectividad debemos tener presente que:

- Deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón.
- Lavarse las manos antes de ponerse o quitarse el tapabocas.
- Solo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del tapaboca cuando se quite, no la parte delantera.
- En el caso de ser reutilizable, lavarlo con jabón y agua a 60° centígrados. También actualmente se lo considera una medida de salud colectiva que disminuye la posibilidad de contagio entre las personas. Indudablemente que para el regreso significativo de personas a su puesto laboral será necesario aplicar el protocolo de limpieza y desinfección correspondiente. Recomendaciones sugeridas en caso de adquisición, confección, el cuidado y mantenimiento de tapabocas: Objetivo: Estas recomendaciones no implican certificación ni garantía de la eficacia del tapaboca que se vaya a utilizar. Tienden a facilitar y a colaborar con el cumplimiento de las normas legales vigentes en el contexto social de emergencia sanitaria.
- Que sean o hacerlo totalmente de tela, tanto el cuerpo como las tiras o cordones de sujeción.
- Recomendaciones recientes de la OMS (05/06/2020) sugieren que sean de 3 capas la primera de poliéster para repeler líquidos, la segunda de polipropileno para filtrar las partículas y la tercera de algodón para juntar ahí las gotículas cuando tosemos y/o hablamos, debido a las propiedades específicas de cada uno de esos materiales.
- Otra posibilidad es comprar o usar según el caso tela algodón 100% como tela de acolchados (edredón) o de sábanas de algodón (mínimo 600 hilos), éstas de hilo bien apretado. Preguntar en las casas de ventas de tela disponibilidad y forma de venta (si es por metro, agruparse para comprarla en conjunto).
- Si se confeccionan los barbijos de tela para la cara deben realizarse de forma que ajusten bien y de manera cómoda contra el puente nasal y la cara, con cintas o cordones que aseguren el atado atrás de la cabeza, incluir múltiples
- capas de tela (mínimo 2 ideal 4), permitir que se pueda respirar sin restricciones y poder lavarse y secarse en el tendedero al sol o secadora sin que se modifique o altere su forma.

- Poseer una ranura abajo de la pera para ponerles la/s servilleta/s o capa de algodón hidrófilo como relleno interno de refuerzo.
- Evitar llevarse la mano a la cara para acomodarlos al salir de casa, hacerlo previamente en el baño, con las manos limpias y asegurando su perfecto estado de colocación.
- Al llegar a la casa, lavarte las manos sacarlo por detrás sin tocar el frente tirar el relleno interno en una bolsa, luego lavarlo con agua caliente y jabón blanco. Lavarte nuevamente las manos. Ponerlo a secar. Después de verificar que esté seco totalmente proceder a desinfectarlo con alcohol 70º (7 partes de alcohol etílico 96º y 3 partes de agua potable, si es destilada mayor estabilidad de la solución) o con desinfectante aerosol (fenil fenol más etanol).
- Es importante que no te lleves las manos a la cara y que las laves frecuentemente con jabón o con alcohol en gel, y que sigas estornudando y tosiendo en el pliegue del codo, aún con el tapabocas puesto.
- Es conveniente que cada persona tenga como mínimo 2 tapabocas para poder tener siempre uno disponible mientras se higieniza el otro. El uso del tapabocas sirve únicamente para proteger a otras personas, evitando que se esparzan las gotitas de estornudos, tos o las producidas al hablar. No evita el contagio por coronavirus.

Cómo usar una mascarilla correctamente

Recomendaciones de la OMS y la OPS

1 Antes de colocase la mascarilla

Lave correctamente
las manos
(Jabón o desinfectante
a base de alcohol)

2 Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla

Asegúrese de que
no haya espacios
entre su cara
y la mascarilla

3 Evite tocar la mascarilla mientras la usa

Si lo hace, realice la higiene
de manos con un
desinfectante para manos
(Jabón o desinfectante
a base de alcohol)

- MANIPULAR EL BARBIJO/TAPABOCAS SIEMPRE DESDE LAS OREJAS.
- OBSERVAR QUE EL BARBIJO QUIRÚRGICO POSEE EN UNO DE SUS LADOS UN ALAMBRE QUE SIRVE PARA ADAPTARLO A SU NARIZ, EVITANDO QUE QUEDEN HUECOS SIN CUBRIR.
- EL BARBIJO/TAPABOCAS SOCIAL DEBE USARSE DURANTE TODA JORNADA. EVITAR QUITARSELO (EXCEPTO PARA COMER O BEBER).
- RECORDEMOS QUE SI APOYAMOS EL TAPABOCA CONTAMINADO EN UNA SUPERFICIE LA MISMA QUEDARÁ CONTAMINADA Y VICEVERSA.

IF-2020-35257315-APN-DDGUE#CONICET

ANEXO N° 14 USO DE EPP: BARBIJOS y/o MÁSCARAS FACIALES

Procedimiento

- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol al 70%.

- Los BARBIJOS pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.

- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.

- Los PROTECTORES se retiran a través del elástico y sin tocar su frente.

ANEXO N° 15: DECLARARACION JURADA

El personal debe completar la siguiente declaración jurada, tachando lo que no corresponde:

1. ¿La temperatura corporal es superior a 37,5°C? SI NO
2. ¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, hipertensión, entre otros? SI NO
3. ¿Usted, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? SI NO
4. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? SI NO
5. ¿Usted posee alguno de los siguientes síntomas: ***fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto), vómitos o diarrea***? SI NO
6. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: ***fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto), vómitos o diarrea***? SI NO

Por la presente declaro en carácter de declaración jurada que la información es veraz, manteniendo informado al director/a de la Unidad Ejecutora de cualquier modificación que se produzca.

Asimismo, habilito a las autoridades de la Unidad a informar de cualquier novedad que pudiera modificar la presente al sólo efecto de preservar la salud y dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y de seguridad, nacionales y locales.

Lugar: Fecha: ……..

Apellido y Nombre: …….

DNI:……

ANEXO N° 16: CUIDADOS Y SINTOMAS

IF-2020-35257315-APN-DDGUE#CONICET

ANEXO N° 17: CONTAGIO COVID-19

CONTAGIO COVID-19

- **Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose o exhala.**

- **Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.**

También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

IF-2020-35257315-APN-DDGUE#CONICET

ANEXO N° 18: LISTADO DE TELEFONOS AUTORIDADES SANITARIAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES	**107**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	**148**
ENTRE RÍOS	**0800-555-6549**
CATAMARCA	**383-4238872**
JUJUY	**0800-888-4767**
LA PAMPA	**2954-604986**
LA PAMPA	**2954-619130**
LA RIOJA	**107**
LA RIOJA	**911**
RÍO NEGRO	**911**
CÓRDOBA	**107**
SANTIAGO DEL ESTERO (SEASE)	**107**
SANTIAGO DEL ESTERO (MINST. SALUD)	**385 4213006**
SANTIAGO DEL ESTERO	**385 5237077**
SANTA FE	**0800-555-6549**
TUCUMÁN	**0800-555-8478**
TUCUMÁN (WHATSAPP)	**381-3899025**
MENDOZA (COVID)	**0800-800-26843**
CHACO	**0800-444-0829**
CORRIENTES	**107**
SAN LUIS	**107**
SAN JUAN	**107**
SALTA	**136**
NEUQUÉN	**0800-333-1002**
CHUBUT	**107**
SANTA CRUZ	**107**
TIERRA DEL FUEGO	**911**
TIERRA DEL FUEGO	**1091**
FORMOSA	**107**
MISIONES	**107**

ANEXO N° 19 USO COMPARTIDO DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES

Procedimiento

- Rocíe y/o repase con paños humedecidos en desinfectante, TODAS LAS PARTES del equipo o instrumento antes y después de usarlos.

- Desinfecte todas las superficies colindantes a los equipos (mesadas, estantes, etc.).

- Desinfecte sus manos al terminar.

ANEXO N° 20 GESTIÓN DE RESIDUOS

Procedimiento

- Los residuos se acopiarán en contenedores con triple bolsa.

- Las bolsas permanecerán al menos 72 horas antes de disponerlas a los servicios de recolección.

- Se cerrarán las bosas los viernes, y se sacarán los martes.

Lic. NESTOR D. PARISI
Jefe Área Seguridad e Higiene
CONICET

ANEXO N° 21: RECOMENDACIONES PARTICULARES DEL INAUT

Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior
— *** —

Año del General
MANUEL
BELGRANO

SAN JUAN, 14 JUL. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 01-571-C-20, caratulado: "Comité de Higiene y Seguridad. E/proyecto de Protocolo Preventivo COVID-19" (Adjunto: Expte.Nº 13-016-A-20); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el Responsable de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de San Juan eleva el proyecto de "**Protocolo Preventivo COVID-19**", elaborado por el Comité Central de Higiene y Seguridad, y visado por la Dirección General de Salud Universitaria.

Que aclara en su presentación que el Protocolo propuesto establece medidas preventivas ante la pandemia de coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el aislamiento/distanciamiento decretado por el Gobierno Nacional y Provincial, que deberán tener en cuenta tanto el personal como los alumnos e integrantes de la comunidad sanjuanina que asistan a los Establecimientos de esta Casa de Altos Estudios.

Que a fs.2/29 del expediente de la referencia, se encuentra agregado el proyecto en cuestión, habiendo sufrido modificaciones que fueron plasmadas en el ejemplar obrante a fs.30/66.

Que dicho Protocolo cuenta con el visto bueno de las Secretarias de Obras y Servicios y de Bienestar Universitario de la UNSJ; como asi también, de la Dirección General de Salud Universitaria.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

Que intertanto, los Gremios Docentes y Nodocentes del Personal de esta Universidad realizan una presentación a través del Expte.Nº 13-016-A-20, por la cual solicitan su participación sindical en todos proyectos que involucren a los trabajadores universitarios, como es el presente proyecto; disponiendo el Consejo Superior que las actuaciones se adjunten a la tramitación de referencia.

Que la Comisión de Reglamento e Interpretación del Cuerpo ha analizado ambas presentaciones y mediante el Pase Nº 01/20 solicita se consideren las mismas en el ámbito de las Comisiones Paritarias Particulares Docentes y Nodocentes en forma conjunta; efectuando observaciones/sugerencias a tener en cuenta en el análisis del proyecto.

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por mayoría de sus miembros el "Procedimiento Preventivo para los Establecimientos de la UNSJ" – Revisión 04 – y dispuso que previo a emitir el acto resolutivo correspondiente, tomaran la debida intervención las Comisiones Paritarias Particulares.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Cuerpo, las Comisiones Negociadoras de Nivel Particular de los Sectores Docentes y Nodocentes han procedido al estudio del Procedimiento aludido, sugiriendo su aprobación a través de las Actas Nº 85/2020 y Nº 05/2020, respectivamente; fundada en las opiniones expresadas por el Comité de Crisis COVID-19 y por la Comisión de Especialistas de Higiene y Seguridad de la UNSJ.

Que así planteada la cuestión, la Secretaría del Consejo Superior redacta el presente acto administrativo con las sugerencias apuntadas por la Comisión

Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente, en cuanto a la Declaración Jurada de las personas mayores de 60 años y la inclusión de normativa atinente al tema.

Que asimismo, cabe consignar que el presente acto resolutivo, de carácter temporario y extraordinario, se fecha con el día 14/07/2020; oportunidad en la cual se recepcionaron las Actas Paritarias aludidas.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 7 de Julio de 2020 (Acta N° 08/20-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, el "**Procedimiento Preventivo para los Establecimientos de la UNSJ**" – Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia frente al Coronavirus COVID-19 -; en un todo de acuerdo con el texto que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 030 / 20 -CS

UNSJ
AVF

Prof. GRACIELA PUTELLI
CONSEJERA REPRESENTANTE DEL CAES
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J

Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior
— *** —

Año del General
MANUEL
BELGRANO

ANEXO

PROCEDIMIENTO PREVENTIVO

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS

DE LA UNSJ

Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia frente al Coronavirus Covid-19

Este procedimiento es orientativo, el cual deberá ser adaptado a la realidad de cada Edificio, su entorno y consensuado por las personas que lo ocupan.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

INDICE

Protocolo de actuación y plan de contingencia frente al Coronavirus Covid-19 4

1. INTRODUCCIÓN 7
2. OBJETIVOS 7
3. CAMPO DE APLICACION: 8
4. DEFINICIONES 8
5. DIAGRAMA DE FLUJO 10
6. RESPONSABILIDADES 10
7. POLITICAS DE OPERACION 12
8. REGISTROS 39

ANEXO I 40
LAVADO DE MANOS 40
ANEXO II 41
USO DE ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL 41
ANEXO III 49
RECOMENDACIONES DE LA SRT – RES. N° 29/2020 49
ANEXO IV 50
DISTANCIAMIENTO SOCIAL 50
ANEXO V 51
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 51
ANEXO VI 52

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, EMBARAZADAS Y PERSONAS CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS 52

ANEXO VII 53

DETERMINACIONES DEL PROTOCOLO PROVINCIAL COVID-19 53

ANEXO VIII 54

PROTOCOLO DE EPP PARA COVID-19 54

ANEXO IX 57

DECLARACION JURADA DE INGRESO A LA UNSJ 57

ANEXO X 59

DECLARACION JURADADA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS 59

ANEXO XI 60

PLANILLA DE CAPACITACION 60

ANEXO XII 61

REGISTRO DE INGRESO 61

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior
— *** —

Año del General MANUEL BELGRANO

//4.-

REVISIONES			
Nº	**Descripción de los cambios**	**Autor**	**Fecha**
0	Versión original	Servicio de Higiene y Seguridad Laboral UNSJ	13/04/2020
1	Se anexa modificaciones de acuerdo a protocolo provincial del Ministerio de Salud Publica	Servicio de Higiene y Seguridad Laboral UNSJ	27/04/2020
2	Se agregan sugerencias de la Disposición N° 5/2020 de la SRT. Uso obligatorio de tapaboca, mascara facial. Medición de la temperatura al personal. Formar equipos de trabajo, y cumplir con el distanciamiento social. Condiciones que deben cumplir las empresas prestadoras de servicios. Tipos de EPP según actividad. Manejo de Residuos. Declaraciones Juradas.	Servicio de Higiene y Seguridad Laboral UNSJ	11/05/2020
3	Punto 2 Incorporación de consultas al Decreto N°1338/96, Resolución N°905/15 SRT, Resolución N°37/2010 SRT Punto 6 – Responsabilidades. Se incluye interpretación de la Ordenanza N° 03/89. Punto 7.12 (se realiza modificaciones).	Comisión de Reglamento e Interpretación	12/06/2020
4	Se agrega especificaciones del DNU 520/2020. Modificación de políticas de operación. Responsabilidades. Registro de Ingreso. Funciones al Departamento de Control Médico.	Comité de Crisis de la UNSJ	16/06/2020

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 / 20 -CS) //.-

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
Código	**Título del documento**
Ley Nacional N°19.587 Dec.351/79	Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo y sus Decretos reglamentarios
Ley Nacional Nº24.557	Ley de Riesgos de Trabajo
Normativas de la SRT	Superintendencia de Riesgos del Trabajo
Decreto N°1338/96	Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Trabajadores equivalentes. Deróganse los Títulos II y VIII del Anexo I del Decreto Nº 351/79.
Resolución N°905/15 SRT	Funciones conjuntas del Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo Superintendencia de Riesgos del Trabajo
Resolución N°37/10 SRT	Exámenes médicos de Salud Superintendencia de Riesgos del Trabajo
Documentos	Extraídos de bibliografía externa – sitios web
Resolución 103/2005 SRT	Legislación relevante para la gestión de la seguridad en el sector salud
Procedimientos	Referencia documentos de la provincia Ministerio de Salud Pública.
Protocolo COVID-19	Documento elaborado por el Comité de Crisis de la Provincia
COVID-19	Bioseguridad y Bioprotección del EJÉRCITO ARGENTINO
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	SARS-COV-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales
Resolución 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo	Emergencia Pandemia CoVid-19 Recomendaciones especiales.
Resolución 21/2020 de la	Teletrabajo

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 /20 -CS) //.-

//6.-

Superintendencia de Riesgos de Trabajo	
Disposición N° 3/20202 SRT	Recomendaciones Telecomunicaciones
Disposición N° 5/20202 SRT	Recomendaciones Disposiciones Generales para Trabajos Exceptuados
Resolución 299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Registro de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal.
Decreto 560/2020 del Gobierno de la Provincia de San Juan	Uso obligatorio de cubrebocas y/o protectores faciales
DNU 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional	Distanciamiento Social
Resolución N° 207/2020 MTSS y Modificatorias.	Acciones de profilaxis y preventivas adoptadas desde el Ministerio de Salud de la Nación

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

1. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una amplia familia de virus que habitualmente circulan entre diferentes especies de animales. Pero en ocasiones, al combinarse fenómenos de mutaciones en su estructura genética y contactos cercanos entre humanos y animales, estos virus pueden contagiar a las personas y luego transmitirse con facilidad entre seres humanos. La mayoría de los coronavirus que afectan a los seres humanos producen enfermedad respiratoria, que puede abarcar desde procesos leves como un resfrío común, hasta cuadros graves como las neumonías severas. La evidencia disponible hasta la actualidad demuestra que el SARS-Cov-2 produce, en la mayoría de los afectados síntomas de intensidad leve a moderada, relacionados con fiebre, secreción nasal, dolor de garganta y tos que evolucionan de manera benigna y auto limitada. También se presentan manifestaciones severas como dificultad respiratoria asociada a neumonía, insuficiencia renal, pérdida del olfato y gusto, problemas gastrointestinales, y muerte en una menor proporción de los afectados, predominantemente en adultos mayores y personas con enfermedades crónicas y alteraciones del sistema inmunológico.

Se puede decir además que la sintomatología varia constantemente.

2. OBJETIVOS

- Protección de la salud y seguridad de todos los miembros de los diferentes establecimientos de la UNSJ.
- Colaboración con la Dirección General de Salud Universitaria perteneciente a la Secretaria de Bienestar Universitario.
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en la UNSJ, tanto en el ámbito administrativo, educativo y de servicios.

//8.-

3. CAMPO DE APLICACION:

Este protocolo se aplica a todo el personal y establecimientos de la UNSJ.

4. DEFINICIONES

Endemia: proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

Epidemia: enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión brote epidémico.

Pandemia: enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina epidemia mundial.

COV: Los coronavirus (CoV) son una familia de virus que producen desde una enfermedad leve hasta una enfermedad grave. Existen 4 géneros diferentes: alfa, beta, gamma y deltacoronavirus.
Siete tipos afectan a humanos:

- Los tipos 229E, OC43, NL63 y HUK1 son los responsables del resfrío común
- MERS- CoV y SARS- CoV.
- COVID -19.

COVID-19: Enfermedad del coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.
Cuadro Clínico: fiebre y tos, malestar general, rinorrea, odinofagia, asociados o no a síntomas graves como dificultad respiratoria, taquipnea. Pueden presentarse como neumonía intersticial y/o con compromiso del espacio alveolar.
Caso sospechoso:

- Toda persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad respiratoria, odinofagia) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, y que en los últimos 14 días haya viajado a uno de los países

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 /20 -CS) //.-

de riesgos declarados por la OMS, o que haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19

- La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica CASO SOSPECHOSO.
- Que haya estado en zonas con transmisión local de SARS CoV-2*.

Caso probable: Caso sospechoso en el que se haya descartado Influenza A y B por PCR y que presente una prueba positiva para coronavirus y negativa para los coronavirus MERS-CoV, 229E, OC43, HKU1 y NL63.

Caso confirmado: Todo caso probable que presenta una secuencia genómica homóloga al SARS CoV-2 (rtPCR).

Bioseguridad: Son los principios de contención, las tecnologías y procedimientos que se aplican para prevenir la exposición no intencionada a agentes biológicos y toxinas o su liberación accidental.

Bioprotección: se refiere a las medidas de protección de la institución y del personal destinadas a reducir el riesgo de pérdida, robo, uso incorrecto, desviaciones o liberación intencional de patógenos o toxinas.

Definición de grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo): en relación con las personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien hoy no existen indicaciones diferenciadas claras por parte del Ministerio de Salud.

Se entiende por personal sensible según la Resolución N° 207/2020 del MTSS y modificatorias:

- A. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento".
- B. Trabajadoras embarazadas.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

//10.-

- C. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

  1. Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.

  2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

  3. Inmunodeficiencias.

  4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

  No podrá declararse Personal Esencial a los trabajadores comprendidos en los incisos b) y c)

5. DIAGRAMA DE FLUJO

No aplica.

6. RESPONSABILIDADES

Autoridades de la UNSJ: Establecer las acciones necesarias, para el cumplimiento del presente protocolo.

Comité de Higiene y Seguridad Laboral: Elaboración de medidas preventivas, capacitaciones, control de uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), entrega de cartelería informativa, y colaboración con la Dirección General de Salud Universitaria y demás Unidades.

Dirección General de Salud Universitaria: Establecer las medidas preventivas del cuidado de la salud de los alumnos de la UNSJ, según lo establecido por la Ordenanza N° 03/89.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

- Efectuar el control y seguimiento, de alumnos que pudieren ser sospechosos o confirmados con COVID-19, con la colaboración de Autoridades del Rectorado y Unidades Académicas.

- Participar en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo, en coordinación con los demás servicios intra o extrauniversitarios que por sus competencias deban intervenir.

- Efectuar la confección de informes y la elaboración de estadísticas sobre ausentismos por enfermedad, sus causas y demás aspectos vinculados el área, a fin de posibilitar a la Autoridad Universitaria la adopción de las medidas que se estimaren convenientes.

- Participar con las Unidades Orgánicas competentes, y promover, cuando correspondiere, la elaboración de planes integrales de salud que coadyuven a la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo del personal y alumnos de la Universidad.

- Coordinar con la Secretaria de Bienestar Universitario, las acciones a seguir en cuanto a actividades deportivas en el ámbito de la Universidad.

Departamento de Control Médico: Establecer las medidas preventivas del cuidado de la salud del personal de la UNSJ, según lo establecido por la Ordenanza N° 03/89.

- Participar en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo, en coordinación con los demás servicios intra o extrauniversitarios que por sus competencias deban intervenir.

- Efectuar la confección de informes y la elaboración de estadísticas sobre ausentismos por enfermedad, sus causas y demás aspectos vinculados el área, a

fin de posibilitar a la Autoridad Universitaria la adopción de las medidas que se estimaren convenientes.

- Participar con las Unidades Orgánicas competentes, y promover, cuando correspondiere, la elaboración de planes integrales de salud que coadyuven a la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo de la Universidad.

- Efectuar el control y seguimiento, de personal docente y nodocente de la UNSJ que pudieren ser sospechosos o confirmados con COVID-19, con la colaboración de Autoridades del Rectorado y Unidades Académicas.

Personal de Empresas Externas: Responsable cumplir con lo establecido en el presente protocolo y comunicar a su personal a cargo.
Los trabajadores: Cooperar con el uso de los elementos de protección personal, y seguir las acciones de las medidas preventivas establecidas en el presente.

7. POLITICAS DE OPERACION

7.1 INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, COOPERACIÓN, CON AUTORIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA, DEPARTAMENTO DE CONTROL MEDICO Y MEDIDAS A ADOPTAR:

Cada establecimiento universitario estará en colaboración y en continua atención a las indicaciones de la Dirección General de Salud Universitaria, Departamento de Control Médico y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan y cada Jurisdicción en relación con la evolución del COVID-19, así como de las medidas que haya que adoptar.

En esta información se incluirá:

- Información sobre las características del Coronavirus indicadas por la ART u organismo auto asegurado.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

//13.-

- Medidas preventivas a tener en cuenta: lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, hábitos, etc.
- Normas establecidas de distanciamiento social.
- Actuaciones en caso de:

  -Sospechar que tiene sintomas de contagio.

  -Haber estado en contacto con alguien infectado.

  -Confirmarse un caso positivo.

7.2 ACTUACIONES PREVENTIVAS EN GENERAL

- Utilizar termómetros infrarrojos digitales para medir la temperatura a las personas que desee ingresar a cualquier establecimiento de la Universidad. Incluir todo personal perteneciente a la Universidad.
- Registrar el ingreso a los establecimientos, respetando el distanciamiento social, indicando en la misma: fecha y horario de ingreso, nombre y apellido, DNI, dependencia a la que se dirige, número de teléfono y firma.
- Formar equipos de trabajos, de los cuales puedan dividirse durante los días de trabajo, ayudando de esta manera que el personal cumpla con el distanciamiento social.
- Exigir a las personas que vayan a ingresar a los establecimientos de la Universidad, que utilicen obligatoriamente los tapabocas, y uso de alcohol en gel.
- Utilizar cubreboca obligatorio dando cumplimiento todo personal de la Universidad a las disposiciones del Gobierno de la Provincia,
- Utilizar Mascaras Faciales todos los agentes que realizan atención al público.
- Dejar abiertos los ingresos para evitar el contacto con picaportes y barrales.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

- Reducir la capacidad de las personas que ingresen en los ascensores.
- Realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo. Antes de un relevo en la operación de la maquinaria o mobiliario, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc.).
- Ventilar los espacios de trabajo con frecuencia. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- Mantener en ambientes con aire acondicionado un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire
- No compartir mate, cubiertos, vasos ni todo aquel elemento de contacto directo con compañeros de trabajo.
- Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia.
- Evitar el contacto físico entre personas. Saludar a distancia. Mantener una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona.
- Realizar un lavado de mano con agua y jabón o desinfectante a base de alcohol cada vez que toques superficies que pudieran haber estado en contacto con otras personas. Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40– 60 segundos.
- Debe existir una frecuencia en el lavado de las manos, como por ser luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 / 20 -CS) //.-

- Evitar tener objetos que sean innecesarios tales como: el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

- Proveer a los trabajadores todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea.

- Los establecimientos deberán contar con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

- En los lugares de atención al público se deberá controlar y restringir el ingreso de personal de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 2 metros entre cada persona. De ser posible se recomienda delimitar con demarcaciones en el piso o cintas las distancias establecidas además de establecer barrera de separación como ser vidrios o acrílicos entre el trabajador y la persona que va a realizar el trámite.

- Reforzar las medidas de higiene de los espacios de trabajo y de atención al público, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, sector de cajas, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.

7.3 HORARIOS DE TRABAJOS/REUNIONES/VIAJES

- Se deberá realizar el trabajo reduciendo la dotación del personal a las actividades establecidas por la Autoridad Competente, manteniendo la distancia mínima de 2 metros entre personas, sin que aumente la situación de riesgo del trabajador. para esto se recomienda:

  - Realizar turnos de trabajo, de modo tal que se reduzca la cantidad de personas en el ámbito laboral.

- Respetar lo establecido en el punto 7.2 ACTUACIONES PREVENTIVAS EN GENERAL

➢ Aumentar el uso de otros medios de comunicación, (tales como trabajo remoto) para la realización de reuniones y/o entrevistas que sean indispensables.

➢ De no poder realizar la reunión por esos medios, se recomienda: dejar libre una silla por medio, confirmar que los participantes no vengan de países afectados o posean síntomas)

➢ Se recomienda no realizar viajes fuera de la Provincia, respetando las medidas establecidas por el gobierno.

7.4 RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO

➢ En viajes cortos intenta caminar o utilizar bicicleta, así permitís más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.

➢ Recordá la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.

➢ Desplázate provisto de un kit de higiene personal (alcohol en gel, toallitas desinfectantes, jabón, etc.).

➢ Si está a tu alcance desplázate en tu vehículo particular: Recordá mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

➢ No utilices los asientos próximos al chofer del colectivo y respeta las distancias mínimas recomendadas.

➢ Evita aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar

➢ No utilices transporte público si crees que estás enfermo o con síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 / 20 -CS) //.-

- Cubrí tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo (no tosas o estornudes en dirección a otras personas).

7.5 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la papelera, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.
- En caso de presentar sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda permanecer en su domicilio y dar aviso.

7.6 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias, por lo tanto, deben ser desinfectadas regularmente. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 /20 -CS) //.-

//18.-

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.
- Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con dilución con producto desinfectante.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. El proceso que se describe a continuación es sencillo y económico, y requiere de elementos de uso habituales: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio (con concentración de 55 gr/litro):
- Colocar 100 ml de hipoclorito de sodio (1 tacita de café) en 10 litros de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.
- La persona que realiza la limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, en caso de hipoclorito de sodio deberá protegerse con guantes de goma.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

7.6 VENTILACIÓN DE AMBIENTES

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en periodo invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad, cada 1 o 2 horas, para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada de aire.

7.7 HIGIENE DE MANOS (VER ANEXO I)

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas como mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, botones de ascensor, entre otros.
- Después de manipular dinero, llaves, animales.
- Después de ir al baño.

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas: lavado de manos con agua y jabón e higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel). Lavarse las manos con frecuencia proporciona más protección frente al contagio de COVID-19 que usar guantes de goma. El hecho de llevar puestos guantes de goma/látex no impide el contagio, ya que si uno se toca la cara mientras los lleva, la contaminación pasa del guante a la cara y puede causar la infección. Además, su utilización conlleva a una mayor diseminación del virus en las superficies.

7.8 HIGIENE RESPIRATORIA

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas

presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe. Para una correcta higiene respiratoria se debe:

- Cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar;
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.

7.9 USO DE BARBIJOS Y CUBREBOCAS

Uso de cobertores bucales en la comunidad Universitaria:

Hasta el momento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) desaconseja el uso masivo del barbijo quirúrgico médico y N95 dado el riesgo de desabastecimiento que esto produciría y la falta de disponibilidad de los mismos para el personal de salud, quienes, estando expuestos a un riesgo muy alto de infección, deben utilizar dicho elemento de protección.

Los organismos internacionales de salud concuerdan que la enfermedad por COVID-19 se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla y por contacto con manos, superficies u objetos contaminados. Además, que este virus tiene un abanico de efectos sobre la persona afectada que pueden ser desde asintomáticos presentar síntomas similares a los de una gripe leve hasta serios problemas respiratorios

La trasmisión de personas asintomáticas -muestran algunos trabajos de investigación- es menor al 2 %, y la posibilidad de que alguien sano trasmita la enfermedad es baja. Es en el primer caso, y en aquellos con síntomas leves donde sería beneficioso el uso de máscaras caseras en la comunidad para evitar que este pequeño porcentaje pueda trasmitir la infección. Es importante aclara que no protege al que la utiliza.

Por otro lado, se ha demostrado, que el distanciamiento social sigue siendo mucho más efectivo como medida de prevención.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 /20 -CS) //.-

//21.-

Por lo tanto, se recomienda a las personas que deben circular por motivos laborales, realizar trámites en lugares con atención al público, o movilizarse en transporte público usar cubrebocas. Según Decreto N° 560/2020 del Gobierno de la Provincia de San Juan.

Consideraciones y recomendaciones de aplicación:

- El uso de cubrebocas o revestimiento facial de tela debe ser una medida que se aplique en combinación con el correcto lavado de manos y el distanciamiento social;
- El cubrebocas debe quedar cómodo. Si así no lo fuere, puede ser contraproducente, haciendo que la gente lo use de manera intermitente cuando se encuentra fuera de su hogar y que se toque con mayor frecuencia la cara;
- En lo posible el método de sujeción del cubreboca debe ser mediante material elástico, para una mayor facilidad de colocación;
- Debe evitarse el uso de cubrebocas de tela durante tiempos prolongados (más de dos horas), para evitar que se humedezca considerablemente la tela y así disminuya su efectividad;
- Los cubrebocas deben ser lavadas y secadas después de cada uso ya que deben tratarse como material contaminado cada vez que se llega al domicilio; y
- Después de cada ciclo de lavado y secado, el cubreboca de tela pierde eficiencia de filtrado. Se ha observado que luego del 5to ciclo de lavado-secado se disminuye en un 15% su eficiencia. Se sugiere lavarlos en agua caliente y jabón. Otras opciones para su sanitización incluyen el uso de alcohol, hipoclorito de sodio.

Materiales posibles, esterilización y reutilización de cubrebocas:

El cubreboca de tela pueden estar hechas de diferentes materiales, como tela de algodón, gasa, muselina, gasa + algodón, y toalla, dispuestos en una o más capas. Cada

material tiene diferentes propiedades, los cuales van a influenciar su eficiencia. La tela de funda de almohada y la remera 100% algodón mostraron ser el material más adecuado para realizar un cubreboca.

Ponerse, usar y quitarse un cubreboca y barbijo:

- Antes de ponerse un cubreboca, lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol;
- Cubrir la boca y la nariz con el barbijo y asegurarse de que no haya espacios entre la cara y la máscara;
- Evitar tocar el cubreboca mientras se usa;
- En caso de hacerlo, lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol;
- Cambiar el cubreboca en cuanto esté húmedo o visiblemente sucio; y
- Para quitarse el cubreboca debe hacerse por detrás, sin tocar la parte delantera, colocarlo inmediatamente en un recipiente cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.

7.10 ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS

En el caso de sospecha de infección por COVID-19:

Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda que se quede en su domicilio o alojamiento y deberá contactar al número 107 y comunicarlo a la Dirección General de Salud Universitaria en caso de alumnos, y al Departamento de Control Médico en caso de docente y personal nodocente de la UNSJ.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

Igualmente, si esta sintomatología se presentara durante el desarrollo de su actividad en su lugar de trabajo, se deberá evitar el contacto cercano con las demás personas, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por la Dirección General de Salud Universitaria, Departamento de Control Médico y el Ministerio de Salud Pública. El establecimiento deberá contar con barbijos y deberá tener un recinto para poder aislarlo, así se evita un potencial contagio, y esperar al sistema de salud.

Dicho recinto deberá ser puesto a conocimiento del Comité Central de Higiene y Seguridad Laboral de la UNSJ, a fin de evaluar las condiciones del mismo.

En ambos casos y a la espera de valoración médica, se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos. Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar contacto cercano con otras personas. Mantener la habitación o recinto aireada.
- Desinfectar el lugar de trabajo en el cual se encontraba y establecer vigilancia de salud de personas que estuvieron en contacto cercano.

En caso de confirmarse PCR Positivo al personal que se encuentre con exposición biológica al virus, se seguirá el criterio medico de tratamiento de acuerdo a la fase de la enfermedad, donde el trabajador deberá cumplir exhaustivamente las indicaciones establecidas.

Inmediatamente hacer denuncia a la ART correspondiente:

Informando lo sucedido, al número de la ART (24hs 365 dias del año). Indicando

//24.-

- Nombre de la empresa a la que pertenece: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
- N° de CUIT: 30580762334
- N° de Contrato con la ART:
- Número de teléfono desde donde llama y nombre de la persona que efectúa el llamado
- Identificación del Accidentado/Contagiado (Nombre, CUIL/DNI)
- Estado del Accidentado (descripción breve)

ART emitirá un N° de DENUNCIA, el cual será suministrado al damnificado y con el cual gestionará todos los trámites relacionados con el caso.

Incorporación.

Se producirá en el momento en que el sistema de salud determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad, se podrá incorporar con normalidad a sus actividades diarias.

Consideración de trabajadores en situación de aislamiento por el coronavirus

Los/as trabajadores/as que resulten contagiados o que se encuentren sometidos a periodos de aislamiento por la autoridad sanitaria, estarán, a efectos laborales, en la situación que determinen las autoridades competentes (para la protección de la salud pública). Se comunicará esta situación a las autoridades de la institución.

Con relación a las personas en aislamiento, se establecerán las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su activad laboral o académica y realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Salud Universitaria, Departamento de Control Médico y el Ministerio de Salud Pública.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

7.11 ACTUACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

COMEDORES Y PERSONAL DE COMEDOR:

Ventilar frecuentemente los comedores, posibilitando la apertura de ventanas. Se asegurará la limpieza de los baños y aseos. Limpieza de manos continúa del personal que manipula los alimentos.

Se deberá realizar la limpieza de la mesa, después de haber sido usada por cada empleado.

El material que se utiliza en las cocinas para la elaboración de las comidas deberá lavarse de la forma habitual. El personal que trabaje en ellas deberá taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a las papeleras.

Es obligatorio usar barbijo y guantes de látex o nitrilo.

PERSONAL DE LIMPIEZA (VER PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES)

Aumentar la frecuencia de limpieza de superficies de trabajo como mesas, mostradores, igualmente las puertas, barandas, toma de la luz, teléfonos, computadoras compartidos, aulas de informática, grifos, suelos, con los productos de limpieza habituales para eliminar la existencia de posibles virus.

Ventilación a menudo de las áreas de trabajo.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante, hay que lavar la superficie con agua y detergente.

Es importante el aumento de personal dentro de las áreas de limpieza, a fin de asegurar la correcta higiene y cumplimiento del presente.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

//26.-

Utilización de Elementos de Protección Personal:

Es obligatoria la utilización de guantes de nitrilo, tapaboca, protección ocular y/ o mascara facial y mameluco descartable o camisolín hidrorepelente.

PERSONAL DE SEGURIDAD

Control de los ingresos a los establecimientos, llevando el registro de control ANEXO XII.

Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en el área de recepción, así como el contacto cercano en la atención al público, mínimo de 2 metros de distancia.

Asegurar una limpieza y ventilación frecuente de la recepción del establecimiento. El personal de seguridad del edificio se responsabilizará de ventilar los lugares que no hayan sido ventiladas.

Se deberá proveer alcohol en gel.

En caso de presentar sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria, falta de gusto y olfato de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda permanecer en su domicilio y dar aviso a las autoridades sanitarias correspondientes, como también a las autoridades de la UNSJ de cada dependencia, o comunicarse con el Servicio de Área Protegida (empresa prestadora de servicio de ambulancia), con la Dirección General de Salud Universitaria y el Departamento de Control Médico, según corresponda.

Utilización de Elementos de Protección Personal:

Es obligatoria la utilización de guantes de nitrilo, mascara facial y tapaboca.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 / 20 -CS) //.-

7.12 MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL Y ALUMNOS DE LA UNSJ

ÁMBITO EDUCATIVO Y DE SERVICIOS

Los/as trabajadores/as de la Institución educativas, que resulten contagiados o que se encuentren sometidos a periodos de aislamiento por la autoridad sanitaria, estarán, a efectos laborales, en la situación que determinen las autoridades competentes (para la protección de salud pública). Se comunicará esta situación a las autoridades de la institución.

Con relación a las personas en aislamiento, se establecerán las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su activad laboral o académica y realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Salud Universitaria, Departamento de Control Médico y el Ministerio de Salud Pública.

ALUMNOS

Los alumnos a los que la autoridad sanitaria considere que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán una consideración especial al entenderse que estarían en situación de enfermedad sobrevenida. Se establecerán las medidas y adaptaciones posibles para procurar los derechos académicos de las y los alumnos.

PERSONAL DOCENTE

En relación con las tareas Docentes, evitar en la medida de lo posible, la afluencia de estudiantes en salas o áreas de pequeño volumen. Separar lo que más se pueda a los alumnos, entre sí, dentro de las aulas.

Limitar la densidad de ocupación de espacios físicos a una persona cada 4 m^2 de espacios circulables.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

//28.-

Ventilar frecuentemente el aula, sala de trabajo, sala de profesores y laboratorios, abriendo ventanas. Realizar, en la medida de lo posible, la atención al alumnado, mediante herramientas informáticas e Internet, evitando la atención directa en el despacho.

PERSONAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, LABORATORIO, SALIDAS A CAMPO Y SERVICIOS A TERCEROS

Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en las distintas áreas y/o servicios.

Limitar la densidad de ocupación de espacios físicos a una persona cada 4 m^2 de espacios circulables.

Ventilar frecuentemente los sectores de trabajo.

Realizar con frecuencia la higiene de manos.

Realizar, en la medida de lo posible, la atención al alumnado, mediante herramientas informáticas e Internet, evitando la atención directa en el despacho.

En caso de salida a campo: Solicitar a la ART la certificación correspondiente; y gestionar los permisos establecidos por el Gobierno Provincial. Llevar consigo botiquín de primeros auxilios.

Utilización de Elementos de Protección Personal:

Es obligatoria la utilización de tapaboca y mascara facial según trabajo.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en las distintas áreas y/o servicios.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 /20 -CS) //.-

//29.-

Limitar la densidad de ocupación de espacios físicos a una persona cada 4 m^2 de espacios circulables.

Ventilar frecuentemente el despacho o sala de trabajo, abriendo ventanas.

Cuando sean tareas de atención al público, se evitará el contacto directo con el usuario y se establecerá una distancia de al menos 2 metros de separación. Si es posible, se atenderá mediante herramientas informáticas e Internet, evitando la atención directa en la oficina.

Es obligatorio dotar a los espacios de geles desinfectantes para manos.

Con relación a futuras medidas sobrevenidas que se hayan de adoptar, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias (cierre de aulas, instalaciones, edificios o la Universidad en su conjunto), se contemplará, en la medida de lo posible, la activación del Trabajo Remoto.

En caso de presentar sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, deberá permanecer en su domicilio y dar aviso a la institución educativa de inmediato sin hacer acto de presencia.

BUFFET / KIOSCO

Deberán mantener el ambiente de trabajo con higiene, desinfección y ventilación adecuada.

Limitar la densidad de ocupación de espacios físicos a una persona cada 4 m^2 de espacios circulables.

Es obligatorio poseer de gel desinfectante para manos.

En caso de presentar sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria, perdida del gusto y/o el olfato de inicio súbito y hubiera

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda permanecer en su domicilio y dar aviso a la institución educativa de inmediato.

PERSONAL DE ATENCION AL PÚBLICO

Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas, así como el contacto cercano en la atención al público, mínimo de 2 metros de distancia.

Limitar la densidad de ocupación de espacios físicos a una persona cada 4 m^2 de espacios circulables.

Asegurar una limpieza y ventilación frecuente de los sectores.

Realizar con frecuencia la higiene de manos.

Utilización de Elementos de Protección Personal:

Es obligatoria la utilización de tapaboca y mascara facial según trabajo.

SERVICIOS GENERALES Y/O MAESTRANZA

Colaborar con las personas encargadas dela limpieza, en la ventilación de los sectores, y reposición de los elementos de higiene.

Limitar la densidad de ocupación de espacios físicos a una persona cada 4 m^2 de espacios circulables.

Es obligatorio colocar gel desinfectante para manos.

En caso de presentar sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda permanecer en su domicilio y dar aviso a la institución educativa de inmediato.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

//31.-

Utilización de Elementos de Protección Personal:

Es obligatoria la utilización de barbijo y mascara facial según trabajo

CHOFERES Y/O CONDUCTORES DE VEHICULOS INSTITUCIONALES SEGÚN PROTOCOLO COVID-19 DE LA PROVINCIA

Gestionar los permisos correspondientes de circulación.

A fin de proteger a los usuarios y reducir el riesgo de contagio, los conductores de vehículos de la Universidad deben respetar las siguientes pautas:

1. Trasladar sólo un pasajero, excepcionalmente pueden trasladar a dos personas.

2. Utilizar sólo el asiento trasero del vehículo, anulando el asiento del acompañante.

3. Respetar el distanciamiento con cada pasajero.

4. Los conductores deberán utilizar mascara facial y tapaboca.

5. Los pasajeros deben utilizar obligatoriamente tapaboca.

6. Ventilar periódicamente la unidad para la circulación de aire.

7. Desinfectar constantemente aquello que manipula de modo usual, como el volante, las manijas, agarraderas y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: vidrio y luneta, en la limpieza incluya objetos de uso propio: billetera, lapicera, superficie de tabletas, teléfonos móviles y cargadores

8. Proveer de alcohol en gel o agua con alcohol al pasajero antes de subirse al vehículo, y al bajar del mismo.

10. Respetar el distanciamiento con el conductor del móvil.

11. Llevar consigo la autorización para circular en caso de ser requerida.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

//32.-

12. Antes de subir y después de bajarse del vehículo, debe higienizar sus manos mediante alcohol en gel o agua con alcohol.

Combis o Minibús:

El transporte funcionará solo por demanda particular, y debe respetar mínimamente las siguientes medidas:

1. Los pasajeros deben sentarse sólo uno por fila, manteniendo distancia entre ellos.

2. Los conductores deberán utilizar mascara facial y tapaboca.

3. Los pasajeros deben utilizar obligatoriamente tapaboca.

4. Ventilar periódicamente la unidad para la circulación de aire.

5. Desinfectar el vehículo con alcohol o solución de lavandina después de cada viaje.

PERSONAL DE SALUD UNIVERSITARIA

Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en las distintas áreas y/o servicios.

Limitar la densidad de ocupación de espacios físicos a una persona cada 4 m^2 de espacios circulables.

Ventilar frecuentemente el despacho o sala de trabajo, abriendo ventanas.

Cuando sean tareas de atención al público, se evitará el contacto directo con el usuario a través de una barrera física (vidrio) y se establecerá una distancia de al menos 2 metros de separación. Si es posible, se atenderá mediante herramientas informáticas e Internet, evitando la atención directa en la oficina.

Es obligatorio dotar a los espacios de geles desinfectantes para manos.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

Al personal médico para la atención se lo proveerá de Elementos de Protección Personal como barbijos, guantes y máscaras faciales, de uso obligatorio

Con relación a futuras medidas sobrevenidas que se hayan de adoptar, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias (cierre de aulas, instalaciones, edificios o la Universidad en su conjunto), se contemplará, en la medida de lo posible, la activación del Trabajo Remoto.

En caso de presentar sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, deberá permanecer en su domicilio y dar aviso a la institución educativa de inmediato sin hacer acto de presencia.

RESTO DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA UNSJ

Deben seguir las indicaciones que establezca en todo momento la Dirección General de Salud Universitaria, Departamento de Control Médico, el Ministerio de Salud Pública y las reglas internas que están plasmadas en este protocolo. Cualquier incidencia será comunicada a las autoridades de la UNSJ.

7.13 RECOMENDACIONES PARA PERSONAS QUE VIENEN DE ZONAS DE RIESGO

En el caso de aquellas personas que hayan estado de viaje en Provincias o Países considerados zonas de riesgos, deberán permanecer en cuarentena (14 días de aislamiento) e informar a Unidad a la que pertenece y a la Dirección General de Salud Universitaria, a fin de seguir las recomendaciones necesarias.

En caso de presentar síntomas, deben dar aviso al 107 y seguir las recomendaciones impartidas por este.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

//34.-

7.14 OTRAS RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL

Ante la situación de crisis que actualmente aqueja el COVID-19 (Coronavirus), se apela a la buena voluntad del personal no sólo por la seguridad e integridad propia, sino también al aseguramiento del aprendizaje del alumnado.

Limitar la densidad de ocupación de espacios físicos a una persona cada 4 m^2 de espacios circulables.

No almorzar juntos, preferentemente hacerlo en sus puestos de trabajo cuando sea posible.

No compartir infusiones (mate). Evitar ruedas de encuentro o reuniones en lugares limitados o reducidos.

7.15 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.

Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la papelera, o utilizar para ello la parte interna del codo.

Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.

Con relación a futuras medidas sobrevenidas que se hayan de adoptar, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias (cierre de aulas, instalaciones, edificios), se contemplará, en la medida de lo posible, la activación del Teletrabajo. En caso de presentar sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 036 / 20 -CS) //.-

con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda permanecer en su domicilio y dar aviso a la institución educativas.

7.16 MEDICION DE TEMPERATURA

Primero y principal ninguna persona podrá ingresar a los establecimientos de la Universidad, sin cubreboca.

De acuerdo a lo establecido por el Gobierno de la Provincia, la Universidad implementa la utilización de Termómetro Laser Infrarrojos, a fin de poder medir la temperatura de las personas que ingresan a cualquier establecimiento de la Universidad.

Esta tarea la realizara personal encargado del control de ingreso a los establecimientos

En el momento en que se esté realizando la medición de la temperatura, y el termómetro indica que una persona su temperatura corporal es mayor a los 37.5°C (variable), se deberá aislar a la persona dentro del establecimiento, avisando al **SERVICIO DE AREA PROTEGIDA** (empresa prestadora de servicio médico de ambulancias) para que sea atendido. Es importante que cada establecimiento cuente con módulos tipo sala de espera, a fin de que la persona sea aislada hasta su atención con el servicio de área protegida.

Luego de la evaluación médica se determinará si la persona regresa a su domicilio o se la traslada hasta el Hospital más cercano.

La persona encargada de medir la temperatura, deberá registrar los datos personales (Apellido y Nombre, DNI, unidad a la que pertenece, teléfono celular o fijo), y dar aviso a las autoridades del establecimiento. VER ANEXO XII.

Las autoridades del establecimiento deberán poner en conocimiento sobre lo ocurrido, a la Dirección General de Salud Universitaria.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

//36.-

Para el caso de los prestadores de servicios, se utilizará la misma planilla, se seguirá el mismo procedimiento, y se dará aviso a la Empresa prestadora, a fin de que tomen conocimiento.

IMPORTANTE:

1) *En caso de que los síntomas encuadren dentro de caso sospechoso llamar al Servicio Área Protegida (empresa prestadora de servicio de ambulancia) los operadores realizaran el triage correspondiente para terminar de encuadrar el caso como sospechoso y activar protocolo correspondiente que consiste en buscar al paciente y trasladarlo al sector Covid del Hospital Público Dr. Guillermo Rawson.*

2) *De no presentar síntomas de caso sospechoso tomar las conductas habituales de la institución según corresponda.*

7.17 EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y/O REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO

Todas las empresas que presten servicios o realicen tareas de mantenimiento u obras en construcción, deberán dar cumplimiento a las Normativas Nacionales y Provinciales de los Protocolos COVID-19.

Para ello deberán presentar en formato digital al correo comitehys@unsj.edu.ar los protocolos COVID-19, aprobados por el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan.

Dichos protocolos deberán incluir: medición de temperatura, declaración jurada de los trabajadores, entrega de elementos de protección personal, capacitaciones, entrega de kit de seguridad (desinfectantes, epp, insumos para el lavado de manos).

Además, deberán dar cumplimiento a la Ordenanza N° 3-R-2019.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

7.18 EQUIPOS DE TRABAJO PARA CUMPLIR GUARDIAS MINIMAS DURANTE LA CUARENTENA ADMINISTRADA

Todas las autoridades de las diferentes Unidades de la UNSJ, deberán armar equipos de trabajo para cumplir sus funciones presenciales en los establecimientos.

Para ello deberán armar diferentes equipos de trabajo con turnos rotativos que no supere el 50 % de la población, esto quiere decir que en cada espacio físico debe respetarse los 2 metros de distanciamiento social.

Cada equipo de trabajo por semana laboral deberá tener 5 (cinco) días de aislamiento en sus respectivos domicilios, realizando Trabajo Remoto.

Deben cumplir CUARENTENA ADMINISTRADA según la Resolución N° 207/2020 del MTSS y modificatorias:

- Personal Docente.
- Personas que encuadre en el Decreto 260/2020 Art. 14.C del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Padres/madres/tutores con menores de edad a cargo por suspensión de clases en establecimientos educativos de nivel secundario, primario y en guarderías o jardines maternales. En este caso si ambas personas trabajan en la Administración Pública Nacional se evaluará la licencia para uno de los dos. El formulario FSOLI se confecciona de manera habitual y se identifica como COVID-19. Debe ser firmado primero por el/la agente solicitante y luego por el/la Coordinador/a y/o Director/a, y Director/a Nacional.
- A. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento".
- B. Trabajadoras embarazadas.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 20 -CS) //.-

- C. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

  1. Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.

  2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

  3. Inmunodeficiencias.

  4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

  No podrá declararse Personal Esencial a los trabajadores comprendidos en los incisos b) y c)

Además de todo lo dispuesto, es obligatorio utilizar los EPP, establecidos en el ANEXO VIII.

7.19 ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Este Protocolo se actualizará cuando cambien las condiciones y medidas de cualquier organismo oficial del Gobierno Nacional o Provincial.

Es responsabilidad y obligación de las autoridades de cada unidad dar cumplimiento de lo establecido en el presente manual como así también dar la difusión del mismo al personal docente, nodocente y alumnos de su unidad.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030/20 -CS) //.-

//39.-

8. REGISTROS

PLANILLA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL RES. N° 299/11 – ANEXO VIII

PLANILLA DE ENTREGA DE INSUMOS Y KIT COVID-19 – ANEXO VIII

PLANILLA DE REGISTRO DE CAPACITACITACION – ANEXO XI

DECLARACION JURADA PARA INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNSJ – ANEXO IX

DECLARACION JURADA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS – ANEXO X

REGISTRO CONTROL DE INGRESO – ANEXO XII

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 030 /20 -CS) //.-